

# REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 20 - 2002



**ENSEÑANZA Y VIDA ACADÉMICA  
EN LA ESPAÑA MODERNA**

Preimpresión



Impresión: INGRA Impresores

---

ISSN: 0212-5862

Depósito Legal: A-81-1982

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición  
impresa de la obra.**

Edición electrónica:



Revista de Historia Moderna  
Anales de la Universidad de Alicante nº 20 - 2002

**Enseñanza y vida académica  
en la España Moderna**

José Antonio Mateos Royo  
**Municipio y enseñanza pública en Aragón:  
la escuela de Gramática de Daroca  
(siglos XVI-XVII)**

# Índice

---

## Portada

## Créditos

José Antonio Mateos Royo

**Municipio y enseñanza pública en Aragón:  
la escuela de Gramática de Daroca (siglos XVI-XVII)** 5

Resumen ..... 5

Abstract ..... 5

I. Los precedentes: la Baja Edad Media ..... 9

2. La expansión del siglo XVI ..... 15

3. La contracción del siglo XVII ..... 39

4. Conclusiones ..... 59

Notas..... 63

## **Municipio y enseñanza pública en Aragón: la escuela de Gramática de Daroca (siglos XVI-XVII)\***

### **Resumen**

Estudio relativo a la política desarrollada por el Concejo de Daroca sobre la educación secundaria en esta ciudad durante los siglos XVI y XVII. La prosperidad económica permitió durante el siglo XVI la expansión de la Escuela de Gramática para satisfacer la creciente demanda de enseñanza pública por la población como vía de promoción social. Sin embargo, el declive económico de la ciudad y el creciente endeudamiento municipal durante el siglo XVII condujeron a un control más estricto del sistema educativo por las élites dirigentes en aras de sus propios intereses y a una mayor dependencia por parte de grupos sociales más amplios respecto de la Iglesia Católica y el patronazgo privado para acceder a la educación.

### **Abstract**

This paper studies municipal politics carried out by the Daroca council concerning secondary education in this town during the

sixteenth and seventeenth centuries. Economic prosperity during the sixteenth century allowed the expansion of the Grammar school to satisfy the increasing demand of public education for the population as a way of social promotion. Economic decline in the town and raising municipal indebtedness led to a more strict control of the educational system by the ruling elites in their own benefit and a bigger dependence of wider social groups on the Catholic Church and private patronage to get any education.

**D**urante las dos últimas décadas, con un fuerte influjo de la historiografía francesa, varias vías de investigación han confluído y cimentado un mayor conocimiento sobre el acceso a la cultura y educación en España durante el Siglo de Oro, campo de encuentro de historiadores, filólogos, hispanistas y sociólogos ([nota 1](#)). Un cauce fructífero ha sido el análisis de la difusión del libro gracias a la imprenta y la composición de las bibliotecas privadas, con un creciente interés por los nexos entre cultura oral y escrita. Otra rama destacada intenta evaluar los niveles de alfabetización, el surgimiento de escuelas de primeras letras y sus métodos de estudio. Menos frecuentada, una tercera línea de trabajo aborda la formación de las élites, bien en el ámbito privado o universitario. Por último, los planteamientos realizados por escritores renacentistas y barrocos españoles sobre educa-

ción y cultura han sido objeto de buen número de estudios por parte de filólogos, historiadores y sociólogos. El aumento del interés por este amplio tema resulta, por tanto, equiparable a la pluralidad de metodologías y enfoques aportados por las distintas disciplinas.

Si bien valiosas, desde una perspectiva próxima a la Historia, estas aportaciones encierran lagunas y requieren matices. Muchas exposiciones de filólogos, sociólogos e hispanistas adolecen de un marcado carácter teórico al basarse en textos de la época, aceptados como principio general sin grandes críticas. En su inmensa mayoría, la investigación se ocupa de las grandes ciudades, consideradas focos irradiadores de la cultura, para marginar los núcleos más modestos e imbricados en el medio rural. Las vías de acceso a la educación no han sido tratadas en exceso, al igual que los nexos entre las distintas iniciativas laicas y eclesiásticas al respecto. La concepción imperante en la época sobre la enseñanza pública como un régimen de monopolio dotado de sus propios ámbitos de jurisdicción se halla por explorar. Al centrarse los trabajos en períodos concretos o comparar datos muy alejados en el tiempo, se genera una imagen estática del sistema educativo que ocluye la noción de proceso y la influencia de las transformaciones culturales y políticas, sociales y

económicas existentes. Como resultado, el recurso al tópico se constituye en moneda corriente. Ejemplo significativo, si bien los problemas de la enseñanza se exponen, se soslayan en mayor medida las soluciones adoptadas en su día, así como sus causas y consecuencias.

Como alternativa, el presente estudio intenta aportar nuevas vías de análisis a este tema mediante un estudio local: la Escuela de Gramática de Daroca, municipio aragonés de realengo con título de ciudad desde 1366, durante la época foral moderna. El análisis de este centro de formación secundaria, objeto de menor atención por parte de la historiografía, permitirá explicar la política educativa municipal en los siglos XVI y XVII. En conexión con el patronazgo privado y la influencia eclesiástica, la acción del Concejo medirá el carácter y evolución de la enseñanza pública en la ciudad en este extenso período. Por último, la presencia del matemático y filósofo Pedro Ciruelo en dicha Escuela no sólo revela el esfuerzo educativo efectuado por los pequeños núcleos urbanos y rurales en España a lo largo del Quinientos, sino que debería incentivar las investigaciones sobre estos centros más modestos en búsqueda de nuevas sorpresas.



## **I. Los precedentes: la Baja Edad Media**

Dentro del reino aragonés, el Estudio darocense se caracteriza por su temprana creación al hallarse ya datado a inicios del siglo XIV ([nota 2](#)). Un documento del monarca Jaime II alude ya en 1310 al maestro de Gramática de Daroca, así como a su privilegio de recibir cada año dos fanegas de grano procedente de las primicias de cada una de las iglesias de Daroca y las aldeas de su Comunidad. Este derecho fue confirmado por el mismo rey Jaime II en 1325 en reconocimiento a la eficiencia demostrada del denominado Estudio en Artes (*Studium Artibus*), así como por Alfonso IV en 1329. Dichos datos revelan la existencia en Daroca de una oferta educativa que afectaba a un amplio entorno –la Comunidad de aldeas– ligado a la ciudad por fuertes vínculos de jurisdicción civil y eclesiástica derivados del proceso de conquista y repoblación del territorio.

La elevación de Daroca al rango de ciudad en 1366 reforzará el interés municipal por mantener su Estudio ([nota 3](#)). Destruído éste en 1380 como consecuencia de las guerras con Castilla y otras causas, el Concejo comunicó al año siguiente al rey Pedro IV su deseo de reedificarlo con urgencia, así como la designación de un maestro para leer Artes, Lógica y Natura. El monarca aprobó al efecto la búsqueda de

educadores y la incautación de las casas necesarias para efectuar las obras. El título de «Estudio General» aplicado en el documento real al centro pese a carecer de rango universitario alude a su condición oficial, sancionada por la Iglesia, como Escuela de Gramática. Pese a los privilegios exclusivos concedidos en 1354 por Jaime II a la Universidad de Huesca para enseñar Artes liberales en el reino de Aragón, la amplia formación del maestro elegido en 1381 indica la voluntad municipal de ofertar una educación más variada y no ceñida en exclusiva a la Gramática. Estas aspiraciones se verán limitadas en la Baja Edad Media tanto por la oposición de Huesca y otros Estudios existentes en el reino como por la dificultad de hallar y retener en la ciudad a profesores con la cualificación requerida.

Las condiciones del Estudio de Daroca venían decididas por su vinculación al arzobispado de Zaragoza. La documentación relativa al Seiscientos ([nota 4](#)) hace referencia a bulas papales que limitarían durante la Baja Edad Media la existencia en este amplio territorio de Escuelas de Gramática con un carácter oficial a Zaragoza, Alcañiz y Daroca, a las que se habría añadido Teruel hasta convertirse en cabeza de un obispado independiente en 1577. Idéntica condición privilegiada encierran el surgimiento entre mediados del siglo XII y

finés del siglo XV de estos Estudios «generales» o «mayores» en el territorio aragonés adscrito a las diócesis sufragáneas. El obispado de Huesca, amén de la Universidad creada en su sede, contaba con Barbastro y Jaca, ciudades erigidas en 1571 en capitales de dos nuevas diócesis segregadas del distrito original. Dentro del obispado de Tarazona, los Estudios de Calatayud y Tarazona se hallan ya datados para las primeras décadas del siglo XIV. Privado de bula fundacional como Estudio municipal hasta 1543, pero activo ya en 1328 como escuela capitular, Uncastillo pertenecía a la diócesis de Pamplona (nota 5). Al margen de las escuelas eclesiásticas de variado signo –conventuales, monásticas, catedrales, capitulares–, la enseñanza secundaria restante en los municipios aragoneses se ceñía al llamado «Estudio particular» conformado en torno al maestro de latinidad y sus alumnos con un carácter más privado, local, irregular y precario.

Debido a estos lazos de patronazgo, al arzobispo competía designar al maestro o regidor que dirigía el Estudio de Daroca. Con todo, el Concejo ejercía una cierta capacidad de recomendación (nota 6), como revelan las cartas cruzadas en 1462 relativas a la concesión del magisterio del Estudio a Miguel Esteban, clérigo de San Miguel. De hecho, el municipio realizó esfuerzos para atraer a maestros residentes en

otras poblaciones mediante primas (nota 7). En octubre de 1491 ofreció cincuenta sueldos a un bachiller sito en Santa Eulalia para dirigir el Estudio en el año académico entrante, así como cien al requerir a otro bachiller por hallarse Daroca sin regidor para el curso 1501-02. Pequeños donativos, como los diez sueldos facilitados en mayo de 1467 al maestro en Artes Luis de Játiva, ayudaban al docente en años de dificultades que reducían el número de alumnos y complicaban el pago de las tasas aplicadas a éstos.

Las Actas del Concejo darocense conservadas muestran la completa integración del Estudio en la vida cotidiana de la ciudad durante el Cuatrocientos. En muestra de su identidad social (nota 8), los alumnos participaban en procesiones religiosas como la organizada en 1427 a la ermita de San Julián o en 1477, descalzos en demanda de agua por la sequía, hasta la ermita de Santa Quiteria. El interés del Concejo por los estudiantes residentes en Daroca se manifiesta de forma fehaciente al asegurarse en 1464 de que éstos se hallaban exentos (nota 9) del pago de las sisas vecinales sobre el pan y la carne, como los clérigos e hidalgos, privilegio que les fue retirado a dichos alumnos a principios del siglo XVI. De igual modo, la contabilidad municipal consignaba con regularidad (nota 10) distin-

tos pagos destinados a atender las necesarias reparaciones del Estudio.

Este último aspecto ha permitido estimar la afluencia de escolares durante la segunda mitad del siglo XV. El Concejo recibía un sueldo de las cuotas pagadas por cada alumno con destino a conservar el edificio. Denominadas «tallas» o «tasas» del Estudio, eran cobradas por un colector y anotadas en los libros de la procuraduría general, la principal administración municipal ([nota 11](#)). La conservación parcial de esta contabilidad y la cesión ocasional de las tallas al regente para efectuar los reparos, como en 1467-71, ha limitado los datos a los recogidos en el cuadro 1. Estas cifras deben tomarse como mínimas dados los problemas de cobro existentes en la época, pero ilustran la limitada capacidad del Estudio. La asistencia de alumnos se revela tenue e irregular al estar sometida a constantes fluctuaciones a la baja que incluyen la clausura temporal del centro.

Las modestas cifras del Estudio darocense en relación con las apreciadas en los siglos XVI y XVII requieren algunas explicaciones. La recuperación económica de la ciudad y comarca circundante fue lenta y tardía en el Cuatrocientos ([nota 12](#)). Esta circunstancia, que constriñó el acceso a la educación, se fortalecerá en su segunda mitad ante las

Cuadro 1

Alumnos matriculados en el Estudio de Daroca (1448-1506)

<b>Curso</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Curso</b>	<b>Alumnos</b>
1448-49	0	1495-96	48
1459-60	62	1496-97	34
1461-62	0	1499-1500	32
1463-64	59	1501-02	20
1471-72	67	1503-04	0
1472-73	71	1505-06	150
1475-76	38		
1476-77	0		
1478-79	5		

---

Fuentes: AMD, Act., Mun., Receptas del procurador general. 1449, fol. 7r, 1460, fol. 111v, 1462, fol. 117v, 1464, fol. 114r, 1472, fol. 165r, 1473, fol. 72v, 1476, fol. 83r, 1477, fol. 114r, 1479, fol. 89r, 1496, fol. 141v, 1497, fol. 76r, 1500, fol. 81r, 1502, fol. 48r, 1504, fol. 38v, 1506, fol. 44v.

carestías de grano: el Concejo primará su venta en el Almudí en 1462, tasará su precio en 1464, limitará su reventa en 1493-94 y prohibirá su extracción de la ciudad en 1467, 1477, 1502, 1504, 1505 y 1514. Favorecidas por la cercanía de la frontera castellana, guerras y banderías limitaron la asisten-



cia de forma discontinua durante la centuria: las hostilidades con Castilla y la mortandad ligada a enfermedades contagiosas forzaron así en 1449 el cierre del Estudio. Otras epidemias padecidas en Daroca suprimieron o redujeron la concurrencia del alumnado en años como 1462, 1477, 1489, 1495 y 1507. A fines del siglo XV y principios del XVI la competencia de Escuelas de Gramática surgidas en la comarca incidió con fuerza. La situación llegó al punto de renunciar el Concejo en 1504 a cobrar las tasas debido al escaso número de alumnos. Ante este panorama, el excelente dato de 1505-06 sólo se comprende gracias a la presencia al frente del Estudio de un humanista ilustre: Pedro Ciruelo.

## **2. La expansión del siglo XVI**

En fuerte contraste con la Baja Edad Media, el Quinientos alumbra un período de fuerte expansión demográfica, económica y cultural el reino aragonés. El aumento poblacional se sustentará en la extensión de tierras roturadas y regadíos que incrementó la producción agrícola y el consumo de bienes en el campo. Si la comercialización de estos excedentes favoreció el desarrollo del comercio exterior, sobre todo en zonas fronterizas, el aumento del consumo potenció las actividades industriales y artesanales en áreas urbanas y rurales. Estos

factores no sólo sostendrán el crecimiento natural de la población, sino una importante corriente inmigratoria francesa procedente sobre todo de Gascuña. Principales beneficiarias de esta expansión, las ciudades absorben gran parte de la exacción señorial laica y eclesiástica aplicada al mundo rural a la vez que impulsan sus actividades administrativas, comerciales y culturales.

En este contexto, los poderes públicos y en especial los Concejos asumieron ambiciosos objetivos dedicados a transformar la relación existente entre el hombre y el medio. Inmersos en una euforia financiera ([nota 13](#)), recurrieron durante el siglo XVI de forma creciente al crédito para su financiación. Se crean nuevos regadíos o se mejoran los ya existentes, así como se implantan nuevos sistemas para dotar de agua potable a villas y ciudades. La política de abastos se ampliará en beneficio de los menos favorecidos y contribuirá en buena parte, junto con los pleitos judiciales, a endeudar las haciendas concejales. La prosperidad se manifiesta en el plano urbano mediante la erección de bellos edificios religiosos y civiles, como las Casas Consistoriales. Este auge se plasma a través del arte efímero en las celebraciones de las visitas reales y, ceremonias fúnebres por la Casa de Austria.



Estas favorables circunstancias colaboraron a ampliar la oferta educativa, resultado de la acción municipal y la demanda privada. Las primeras muestras de esta política se observan ya a fines del siglo XV ([nota 14](#)). Se fundó así un Estudio en Jaca en 1488 y el existente en Zaragoza, dedicado a la formación en Gramática, se transformó en Estudio General de Artes gracias a dos bulas de Sixto IV datadas en 1474 y 1476. Más interés encierra el surgimiento o consolidación definitiva de Escuelas de Gramática particulares que, dirigidas en un principio a un plano local, debilitan con su crecimiento constante el monopolio ejercido por los «Estudios generales». Ya en 1490 existía en Monzón un Estudio dirigido por el fragatino Daniel Sisón, quien publica ese año un *Compendium grammaticale* con clara influencia de Nebrija. En claro perjuicio de Alcañiz y Daroca, Montalbán contaba en 1533 con otro Estudio donde enseñaba latín José Gargallo. Estas iniciativas, desarrolladas por Cariñena ya en 1532, marcarán la pauta en el reino aragonés a partir de mediados de la centuria.

En efecto, una significativa eclosión de Escuelas de Gramática dotadas de una legitimación oficial a través del Papado se inicia en Aragón en los años cuarenta al consolidarse la expansión económica y demanda de enseñanza ([nota 15](#)). Para la

diócesis de Zaragoza, coincide con el arzobispado de don Hernando de Aragón (1539-75), hombre de gran cultura que apoyó las gestiones de Concejos ante la Curia Romana con este fin. Ejea de los Caballeros consigue en 1546 una bula de Pablo III para erigir su Estudio, Cantavieja las logrará de los Pontífices Paulo IV (1555-59) y Pío IV (1559-65), así como Cariñena de Pío V (1566-72). La fundación del Estudio de Uncastillo en 1543 y, otra vez mediante bulas papales, de los Colegios de Santiago (1534) y la Santa Cruz (1580) como centros adscritos a la Universidad de Huesca confirman la amplitud del fenómeno en todo el reino. A fines de siglo, el anhelo de enseñar latín abarcaba incluso pequeñas poblaciones, que crearían escuelas sin licencia alguna: José de Calasanz se felicitaba en 1593 de que Peralta de la Sal, su pueblo natal, había contratado un maestro de latinidad. Esta expansión comprendió la formación superior al aprobar Carlos V en las Cortes de Monzón de 1542, a petición de los jurados de Zaragoza, la conversión del Estudio General en Universidad para incluir la enseñanza de Ciencias. Pese a la confirmación del privilegio por los Papas Julio III en 1554 y Paulo IV en 1555, su fundación atravesó muchos problemas –destaca, en especial, la oposición de Huesca– y sólo se consolidará en 1583 gracias al tesón de Pedro Cerbuna.

Dentro de esta dinámica, el Concejo darocense se vio forzado a introducir a principios del siglo XVI reformas en el Estudio. Su pérdida de prestigio se había traducido en la fuga de alumnos a otros centros, algunos de éstos surgidos de forma ilegal en la misma comarca. Como respuesta, el municipio defendió sus privilegios al gestionar en enero de 1502 la consecución de una monitoria del vicario general que prohibía las escuelas de Gramática y Lógica en la Comunidad de aldeas de Daroca ([nota 16](#)). De forma más sutil y efectiva, decidió procurarse una figura de prestigio que reforzase la fama del Estudio y atrajese a nuevos alumnos. Pedro Ciruelo, matemático y filósofo formado en la Universidad de París, resultaba la persona idónea dados sus vínculos con Daroca al ser su ciudad natal.

La primera noticia de estas iniciativas ([nota 17](#)) se data en enero de 1500 al obtener Pedro Ciruelo licencia del Concejo para marcharse de la ciudad, salida que se procura discreta para evitar escándalos por parte de los alumnos del Estudio, deseosos de su instrucción durante el recién iniciado año académico. El municipio retomará la idea en noviembre de 1504 y emprenderá las necesarias gestiones ante el arzobispo de Zaragoza. Ya en febrero de 1505 Ciruelo negociaba en Daroca con el Consistorio las reformas del Estudio y las nue-

vas tasas aplicadas a los estudiantes. Es obvio que la ciudad hizo recaer distintos favores sobre su hijo preclaro para retenerlo. En marzo se le conceden 200 sueldos anuales como salario para evitar requerir de los alumnos naturales de Daroca los cinco sueldos fijados como derecho de maestrazgo tras ciertas diferencias con éstos. En septiembre se le facilitan 250 sueldos para reparar el Estudio, más otros cincuenta a fines de octubre. A principios de este último mes se le ofreció ocupar la lectoría de San Francisco por ese año, que comportaba una pensión de 500 sueldos. En 1506 se confiarán a Ciruelo otros 800 sueldos destinados a reformas en el Estudio.

Según la documentación municipal, Pedro Ciruelo se erigió en maestro mayor del Estudio de Daroca por cuatro cursos académicos entre 1504 y 1508. Pese a las problemas reseñados existentes en Daroca a principios del siglo XVI, su éxito fue rotundo: si en 1504 el Concejo renunciaba a cobrar tasas debido al reducido número de alumnos, un mínimo de 150 se matricularon en el curso 1505-06. Pese a los esfuerzos del municipio, las dificultades para retener a Pedro Ciruelo crecieron con su fama. Este, tras hallarse en Zaragoza en agosto de 1508, atendió el requerimiento del cardenal Cisneros y se trasladó a la recién fundada Universidad de Alcalá. Con todo,

quizás favorecida por el deseo de Ciruelo de mejorar sus condiciones en la Universidad, la ciudad pudo ganarlo otra vez para su causa. En julio de 1514 el maestro Ciruelo solicitaba al Concejo darocense ([nota 18](#)) permiso para ausentarse durante dos años del Estudio, a cuyo frente había permanecido por algún tiempo. La razón aducida era la necesidad de terminar un libro, con toda probabilidad el «*Cursus quattuor mathematicorum artium liberalium*», que vería la luz en las imprentas de Zaragoza en 1516. El Concejo se lo otorgó con la condición de que buscara un sustituto para leer en el Estudio y supervisara su funcionamiento mediante las denominadas «visitas».

Nuevas ofertas ([nota 19](#)) de regir el Estudio mayor fueron enviadas por el Concejo a la Universidad de Alcalá para Pedro Ciruelo en 1518 y 1522. Tras aceptar la propuesta cursada en mayo de 1518, Ciruelo comparece ante el Consistorio a fines de septiembre de ese año para solicitar un permiso temporal destinado de nuevo a imprimir ciertas obras que le es otorgado por seis meses. Un nuevo intento efectuado en noviembre de 1522 fracasará y consolidará a Juan Zaidín como maestro mayor del Estudio. Con todo, un detalle muestra los fuertes lazos de Pedro Ciruelo con su ciudad natal. Una vez fallecido tras residir como canónigo en



Segovia y Alcalá entre 1533 y 1548, su testamento confería 400 sueldos al Concejo de Daroca para obras en el Estudio. Dicha cantidad fue entregada en 1549 por sus herederos al municipio y gastada de acuerdo con su última voluntad ([nota 20](#)).

Máximo responsable, el maestro mayor debía garantizar ante el Concejo y arzobispado la calidad de la enseñanza, la conservación del edificio y el buen comportamiento de los alumnos en el Estudio. Si durante el siglo XV y principios del XVI asumía tareas educativas, esta labor disminuye o desaparece desde mediados del Quinientos. De hecho, uno de sus principales cometidos era buscar maestros de Gramática y acordar o renovar los contratos de conducción. Como salario, recibía el fijado en su día para Pedro Ciruelo: percibía 200 sueldos al año del Concejo y otros cinco de cada alumno forastero. Según refleja Juan Zaidín al tomar posesión del Estudio en marzo de 1523 tras presentar cartas de don Juan de Aragón, su designación ([nota 21](#)) competía al arzobispo de Zaragoza. Con todo, la injerencia municipal era a veces evidente: Pedro Peña, maestro mayor entre 1529 y 1545, fue pretendido por el Concejo ya en 1525. Fue sustituido en 1545 por Francisco de Bello, licenciado en Medicina y Artes, requerido en 1552 por don Hernando de Aragón a su servicio. De no mediar estos imprevistos, la duración en el puesto solía

ser dilatada. Maestro en Artes y doctor en Teología, Jerónimo Esplugas lo ocupó desde 1552 hasta 1572 y Martín Jimeno, lugarteniente del Estudio ya en 1552, entre 1572 y 1591. Canónigos ambos de la Colegial de Santa María, al ser Daroca sede del oficial eclesiástico de este arciprestado, les fue otorgado dicho cargo, ligado en adelante al de maestro mayor.

Sometidos al maestro mayor, la labor de la enseñanza era confiada a los bachilleres o regentes del Estudio ([nota 22](#)). En número básico de dos, la ampliación del alumnado forzó en la segunda mitad del siglo XVI la contratación constante de un tercer lector. Las tasas cargadas a los estudiantes por su enseñanza se repartían mitad por mitad entre estos dos regentes principales, quienes debían sufragar por igual de su bolsillo el salario fijo acordado con un tercer lector o repetidor designado por el maestro mayor en caso de considerarlo éste necesario. Contratados por tres o seis años, los regentes debían residir y pernoctar en el Estudio durante el período académico: entre el dieciocho de octubre, San Lucas, y el quince de agosto, Nuestra Señora de la Asunción. Como tareas docentes, debían leer Gramática y latín a los alumnos, así como tomarles lecciones de coro, epístola y pláticas ([nota 23](#)). Procedente del Estudio de Calatayud, el jaqués Juan Rapín

aceptaba en 1575 leer cuatro lecciones diarias –dos de mayores y dos de menores–, así como las de coro a las horas fijadas por el maestro mayor. Norma habitual, se comprometía a no enseñar Gramática en otro Estudio general o particular salvo el de Daroca.

Como complemento del programa académico, los estudiantes gramáticos participaron en el florecimiento del teatro en latín en Escuelas y Universidades acaecido en España durante el siglo XVI. Estas obras servían para adiestrar a los alumnos en el latín coloquial y la doctrina cristiana, a la par que celebraban festividades como Navidad, Carnaval, Pascua y Corpus Christi. En atención al creciente gusto popular por el teatro, el Concejo potenciará actuaciones (nota 24) de estudiantes en la segunda mitad de la centuria. Algunos alumnos del Estudio mayor escenificaron así en 1569 una comedia en latín durante el Corpus Christi «*por mandado de la ciudad*». Adoctrinados por el maestro encargado de enseñarles a leer y escribir, los niños de la escuela primaria realizarán bajo la supervisión del Concejo en 1596, de nuevo para el Corpus, una representación teatral.

Al margen de la participación de los alumnos en procesiones y otros actos religiosos celebrados en la ciudad, la vida en el Estudio incluía prácticas piadosas, incentivadas por fundacio-



nes de misas por particulares en su capilla ([nota 25](#)). Mosén Pedro Valero, racionero de San Andrés, instituyó en febrero de 1553 cinco misas con premio de un real para el alumno que redactase la mejor oración en alabanza de la fiesta del día. En aras de su fomento, muy a tono con el ideal educativo de la Contrarreforma, don Hernando de Aragón ordenó en agosto de ese mismo año al maestro mayor Jerónimo Esplugas, construir en el interior de la Escuela un altar con un retablo bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, San Valero y San José.

Los alumnos del Estudio eran divididos en la segunda mitad del siglo XVI en tres niveles o reglas –mayores, medianos, menores–, en principio equivalentes a sus tres años teóricos de instrucción. Los dos regentes principales solían ocuparse de las dos primeras categorías mientras los alumnos «de menores» eran confiados al tercer lector. Favorecidos por el notable aumento del alumnado, que acrecentaba sus ingresos, los regentes principales gozaban de gran estabilidad laboral ([nota 26](#)). Juan Fernández educa en el Estudio mayor entre 1549 y 1574. Miguel Royo se incorpora en 1567 y es citado todavía como maestro de Gramática en 1605. En contraste, la menor cualificación y el peor salario del tercer lector le abocaban a una situación de mayor precariedad laboral.

Pedro Jimeno, lector de Villahermosa que ejerce en Daroca seis cursos seguidos (1582-88) es un caso infrecuente al limitarse su duración por lo común a uno o dos años.

Este esquema profesional se veía modificado por fenómenos de promoción, no siempre ligados a la jubilación o fallecimiento del regente de mayor prestigio dentro del Estudio. La fuerte expansión de la enseñanza durante el Quinientos acrecentó el interés de los poderes públicos por dotarse de docentes cualificados. Los Concejos competían por arrebatarse los mejores profesionales para su propio Estudio mediante la oferta de condiciones más atractivas ([nota 27](#)). Regente desde 1561, Juan Rubio abandonó Daroca en 1566 para enseñar en Calatayud Gramática y otras ciencias. Tercer lector en 1562-67 y 1571-72, Antonio Pardo fue regente del Estudio entre 1580 y 1593, con seguridad tras haber ejercido en otros centros de enseñanza.

Con respecto al coste de la educación ([nota 28](#)), un informe remitido desde Daroca al zalmedina en Zaragoza en 1525 detalla los gastos esenciales. La matrícula anual se cifraba en veintiocho sueldos, más diez o doce para sufragar las reglas y el aceite. La manutención requería del alumno el pago mensual de trece sueldos –diez por la comida y tres por el servicio de cocina y lavado de sus ropas– más tres cahíces anti-

guos de Daroca (unos 437 kilos) anuales de trigo. Por desgracia, no ha sido posible constatar la evolución de las cuotas durante la centuria al ser omitidas en los contratos de profesores. Con todo, parece que el Concejo aprovechó el aumento de alumnos en la segunda mitad del Quinientos para reducir el canon anual. Este proceder explicaría que, al iniciarse un nuevo curso en noviembre de 1600, el maestro mayor y el regente Miguel Royo requiriesen del Concejo elevar la tasa a veintiocho sueldos –la misma aplicada en 1525– con motivo del encarecimiento brusco de los precios que les impedía pasar con el salario en vigor, basado en estos recargos.

El escaso compromiso del Concejo en el salario de los regentes del Estudio contrasta con la actitud hacia la educación elemental ([nota 29](#)). Sin retribución específica hasta mediados de la centuria, el maestro que enseñaba a leer y escribir a niños comenzó a percibir durante los años cincuenta y sesenta cien sueldos del municipio como ayuda adicional. Ante la creciente inflación de precios, este salario será elevado durante el último tercio del siglo XVI y principios del XVII por el Concejo para evitar que aumentaran las tasas de sus alumnos: 300 sueldos (1574-75), 500 (1576-89), 650 (1591), 770 (1595), 800 (1600-02) y 1.000 sueldos (1605-18). Fijadas cuotas y horarios en los contratos, el monopolio de la ense-

ñanza primaria en Daroca por el maestro no es especificado hasta inicios del siglo XVII al incluirse en la conducción firmada con Martín Díez por un decenio (1604-13) un régimen de exclusividad compartido con mosén Martín Tarazona. Su consolidación como asalariado municipal se liga a la orientación esencial de la enseñanza primaria a los niños de Daroca frente al elevado número de alumnos forasteros del Estudio. No se olvide que los 200 sueldos anuales abonados al maestro mayor por parte del Concejo evitaban el pago a éste de cinco sueldos por cada estudiante natural de la ciudad que sí eran aplicados a los foráneos.

Pese a la moderación de las tasas, su procura resultaba muy problemática para los regentes del Estudio ([nota 30](#)). Se volvió frecuente en la segunda mitad del siglo XVI que, al finalizar cada curso, éstos confiaran su percepción a un particular a cambio de un tanto por cantidad cobrada. Las deudas del año 1570-71 ascendían a 4.676 sueldos en junio de 1571 y las del curso siguiente a 4.655 en mayo de 1572. Estos contratos revelan en sus condiciones a fines de la centuria mayores demoras en su pago. Miguel Royo acordará así ya en febrero de 1588 con el estudiante Juan Vicente la recaudación de 5.651 sueldos antes de junio, mes de inicio de su colecta en 1570-72. Recién finalizado el año académico, a

finés de agosto de 1593, los regentes encomendarán a Antón Montaner la percepción de 3.104 sueldos para Navidad. Al tiempo, si la responsabilidad del perceptor en caso de pobreza del deudor se aminora, su comisión crece.

Dado que el cobro de tasas era misión de los regentes, el único cometido administrativo municipal era gestionar el sueldo por alumno destinado a las reparaciones del Estudio. Por desgracia, dado que hubieran indicado el número de alumnos existentes en Daroca, estos ingresos no fueron recogidos en la contabilidad del Concejo al correr su percepción y empleo por cuenta del maestro mayor, quien luego justificaba su gestión ante delegados municipales para repasar las reglas del Estudio ([nota 31](#)). La procuraduría general sólo recogía de forma esporádica, como sucede entre 1542 y 1553, los remanentes una vez quitados los gastos. No obstante, la inflación de los precios existente a lo largo de la centuria fue restando importancia a esta cuota fija. Confiada al maestro mayor, el examen de su gestión fue relegado a años en que se procedía a reparaciones de importancia.

Expresión última de su patronazgo, si bien el funcionamiento interno del Estudio era confiado a los regentes y maestro mayor, el Concejo se veía forzado a intervenir a veces con motivo de serias alteraciones del orden ([nota 32](#)). Tras des-



cubrir en noviembre de 1526 que el maestro mayor había recibido una lanzada en su casa, actuará por vía judicial contra el culpable para remarcar su protección del cargo. En asunción de su responsabilidad, indemnizará en abril de 1557 a Martín Rodrigo por el daño causado a su hijo durante una revuelta acaecida en esta Escuela. En octubre de 1590, en fin, enviará cartas al arzobispo de Zaragoza para disponer el contenido de la lección desarrollada en el centro cada tarde y remediar ciertas actitudes inconvenientes de los alumnos, como dormir en el mismo Estudio.

Descrita la organización de la enseñanza en el Estudio mayor, queda por evaluar el alcance de su expansión durante el Quinientos. Para este cometido, se cuenta con una fuente esencial tras la localización de los libros de matrícula para el período 1541-93. La confección de la lista ante el notario solía llevarse a cabo en noviembre, al mes de comenzar el curso. El aumento en número de los alumnos inscritos hizo necesario añadir a fines de los años cincuenta una segunda matrícula elaborada en febrero o marzo. Esta práctica no se revela continua en función bien del número de inscripciones o la eficiencia del notario. Miguel Nuño incluyó así en sus protocolos una segunda lista para los cursos 1558-74 y 1584-93 sin que se den razones para su omisión en el período intermedio.

José Antonio Mateos Royo  
**Municipio y enseñanza pública en Aragón:  
 la escuela de Gramática de Daroca (siglos XVI-XVII)**

---

Cuadro 2

Alumnos matriculados en el Estudio de Daroca (1520-97)

<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>	<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>
1520-21			(50)	1571-72	251		
1541-42	128			1572-73	297	48	345
1542-43	98			1573-74	264	53	317
1543-44	131			1574-75	321		
1545-46	207			1575-76	285		
1547-48	210		(213)	1576-77	290		
1548-49	187			1577-78	243		
1549-50	195			1578-79	207		
1550-51	253			1580-81	201		
1551-52	213			1581-82	215		
1558-59	193	16	239	1582-83	220		
1559-60	199			1583-84	169		
1560-61	239			1584-85	234	37	271
1561-62	241	25	266	1585-86	202	38	240
1562-63	230			1586-87	236	39	275
1564-65	243	24	267	1587-88	246	40	286
1565-66	27			1588-89	278	27	305
1566-67	206	30	236	1589-90	289	32	321
1567-68	260	24	284	1590-91	305		
1568-69	274	33	307	1591-92	234	47	281

<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>	<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>
1569-70	320	27	347	1592-93	255	52	307
1570-71	284			1596-97			(226)

Fuentes: APND, Martín Pérez, 1541-51 (1098-1103), Miguel Nuño, 1558-93 (967-1000) Martín Nuño, 1572 (948)., AMD, Act. Mun., Receptas del procurador general, 1521, fol. 44v, 1548, fol. 44v y 1597, 22 de noviembre. (Las cifras entre paréntesis, tomadas del pago de las Reglas del Estudio, se consideran mínimas)

Nov.= Noviembre; Feb.-Mar.= Febrero-Marzo.

Con esta información básica, más la ligada al pago de las tallas o reglas del Estudio en 1520-21 y 1596-97, se ha confeccionado el cuadro 2. Debo hacer énfasis en que las cifras totales sólo revelan la suma de alumnos inscritos; pero su permanencia no abarcaba todo el curso. Las segundas matrículas conservadas para 1641 y 1666-77 muestran que parte de los estudiantes registrados en noviembre no figuraban ya en el Estudio a fines del invierno. Un estudio sobre las segundas matrículas de 1559, 1562, 1573, 1585 y 1592 expone que la proporción de nuevos alumnos inscritos incorporada al siguiente curso oscilaba entre un 20,83% (1573) y un 42,55% ó 43,24% (1585, 1592) pasando por un 26,08% (1559) y un 36% (1562). En suma, siempre continuaban menos de la



mitad, proporción con frecuencia reducida a una tercera, una cuarta o una quinta parte del total.

Tras estas matizaciones previas, el cuadro 2 permite realizar apreciaciones de interés. Pese a ser una cifra aislada y mínima, los cincuenta alumnos constatados para 1520-21 revelan problemas en la consolidación del Estudio en el primer cuarto del siglo XVI tras la marcha de Pedro Ciruelo. Por el contrario, el número de jóvenes matriculados en noviembre asciende con brusquedad a mediados de los años cuarenta. Si la media de estudiantes registrados durante los cursos 1541-44 sumaba 119, en 1545-52 se había llegado a 212. Tras una cierta contención a fines de los cincuenta, los cursos 1560-77 marcan la máxima expansión del Estudio al recoger las primeras matrículas un promedio de 267 alumnos. El período 1577-93 queda netamente por debajo con una media de 236 inscritos. Baste decir que los años 1568-77 acogen siete de los diez cursos más numerosos documentados mientras los tres restantes se sitúan en 1588-91 y moderan el descenso del alumnado expuesto para 1577-93.

Por desgracia, las matrículas no detallan la extracción social del estudiante. Ordenadas de forma alfabética según el nombre, el único dato adicional además del apellido es el lugar de procedencia. El alto número de forasteros complica la identi-

ficación social de los alumnos y la limita a los vecinos de Daroca. La presencia de la nobleza resulta testimonial, dado su escaso arraigo en la ciudad y las Comunidades de aldeas, zonas de predominio absoluto del realengo. Los estudiantes nativos se vinculan en buen número a la oligarquía ciudadana, familias dedicadas al comercio y profesiones liberales deseosas de educar a sus hijos en Universidades de prestigio como Salamanca, Alcalá o Lérida. No obstante, el deseo de formación abarca otros grupos sociales más modestos ([nota 33](#)). Así, la matrícula de noviembre de 1575 menciona a dos sastres, Juan Martínez y Juan Esteban, el primero de los cuales terminará los tres cursos de rigor. Hijo de un pelaire, Francisco Villarreal exponía en 1605 su informe de buena conducta y moral cristiana ante el maestro «de menores» para aprender Gramática en el Estudio. La minoría morisca contó con una presencia escasa, debido en buena parte a la modesta capacidad económica de la mayoría de sus miembros, pero significativa en sí. La familia Belvis lidera la participación más destacada: Miguel Belvis estudió los tres cursos entre 1548-51, Juan Belvis uno en 1559-60 y un segundo Miguel Belvis completará en 1572-75 su trienio.

Si las conclusiones sobre la extracción social de los alumnos son modestas, su origen geográfico se puede delimitar con

precisión. Al respecto, el análisis porcentual destinado a medir el volumen de forasteros se ha concentrado en las primeras matrículas efectuadas en noviembre por su mayor abundancia frente a las segundas, que recogían además un número escaso de alumnos. De acuerdo con los resultados, la seriación ha sido distribuida en tres períodos: 1541-69, 1569-87 y 1587-93. Los darocenses suman sólo un 24,11% de los alumnos registrados entre 1541 y 1569 frente a un 75,14% de forasteros ([nota 34](#)). En 1569-87 los naturales de la ciudad ascienden hasta un 33,91% para restringir la presencia foránea a un 66,01%. Por el contrario, el Estudio sólo atraerá a un 20,01% de los darocenses en 1587-93 frente a un 79,36% de forasteros. La segunda matrícula recoge una presencia de estudiantes locales todavía menor. Estos sólo suponían un 14,69% y un 22% del total para los períodos 1566-70 y 1586-90 sobre una media respectiva de 28 y 35 alumnos.

Según revela el mapa adjunto, que sitúa el origen geográfico de los alumnos matriculados en el Estudio en noviembre de 1559, su procedencia fundamental era la Comunidad de aldeas de Daroca. En menor proporción, otros estudiantes acudían de villas y lugares cercanos pertenecientes a las Comunidades de Calatayud, Teruel y Albarracín, así como de

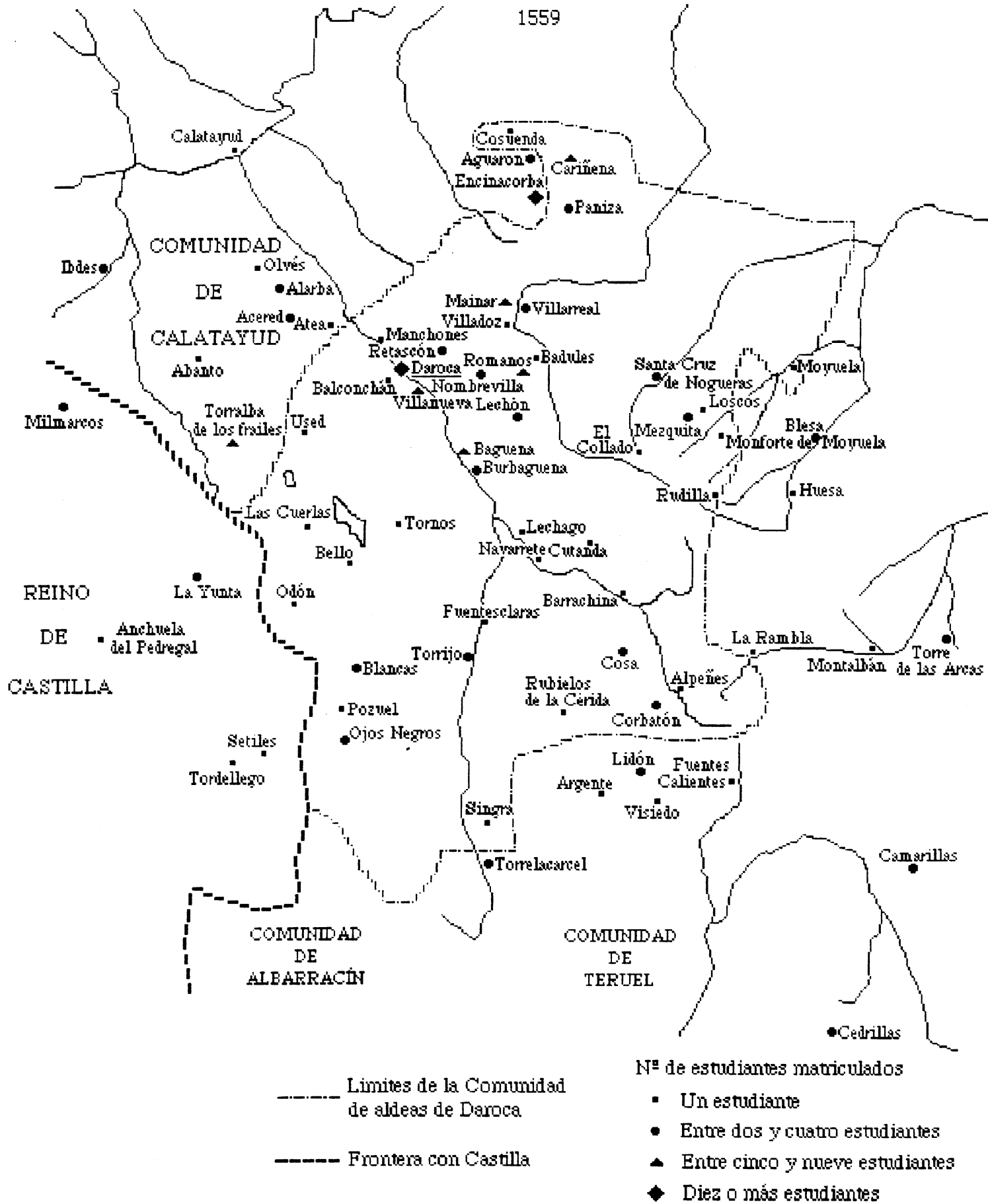
la vecina Castilla. En su conjunto, el área de atracción de Daroca se demuestra condicionada por la existencia de otros centros de Gramática –Zaragoza, Cariñena, Tarazona, Calatayud, Montalbán, Teruel y Alcañiz– que se repartían el alumnado del sur aragonés y conformaban sus propias zonas de influencia. Con todo, la proporción de una educación aceptable en Daroca es avalada por la constante presencia entre mediados y fines del siglo XVI de algún alumno llegado de la distante Albarracín e incluso de otras ciudades y villas con Estudios consolidados: Teruel, Montalbán, Calatayud, Cariñena, de forma más esporádica Alcañiz y la misma Zaragoza.

Principal consecuencia de esta distribución, cimentada ya en la Edad Media, el Concejo consideraba a la Comunidad de Daroca el vivero de alumnos para su Estudio. Este planteamiento suponía una interacción entre ciudad y entorno que generaba tanto actitudes de colaboración como –más a menudo– de oposición ([nota 35](#)). El escribano de la Comunidad costeará así en 1518 la construcción de una cámara en el Estudio para alumnos que cederá a la ciudad. Ante la demanda creciente de enseñanza secundaria en la comarca, el principal motivo de fricción es su monopolio por parte de Daroca. Como había actuado ya en 1502, el Concejo

obtendrá en 1532 una provisión del vicario general que impedía crear una Escuela de Gramática en Cariñena. Fundada al fin mediante un breve de Pío V (1566-72), este centro convirtió en testimonial a partir de 1573 la fuerte asistencia previa de alumnos de esta villa en Daroca, así como mermó la de naturales de núcleos próximos –Paniza, Encinacorba– al optar éstos en buena parte por dirigirse a la Escuela de Cariñena. Con todo, al ser su área de atracción más reducida y su carácter más local, no alterará la restante zona de influencia de Daroca.

Por último, la expansión del Estudio mayor en la segunda mitad del siglo XVI acrecentó el deseo municipal de conseguirle un mayor rango académico. Para superar el privilegio exclusivo de la Universidad de Huesca, el Concejo intentó en 1575 obtener una licencia papal que permitiera al Estudio darocense impartir junto a la Gramática cursos de Artes tras ofrecerse uno de sus regentes al efecto, al igual que pretendía el Colegio de Teatinos de Zaragoza ([nota 36](#)). Dicha aspiración originó un fuerte desencuentro con el arzobispado de Zaragoza, interesado en reforzar un Estudio General de la capital en trance de erigirse en Universidad. Sin el apoyo del arzobispado, la tentativa estaba condenada al fracaso. El Cabildo se dirigió a fines de noviembre de 1575 a su procu-

PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS  
 EN EL ESTUDIO MAYOR DE DAROCA





rador en Roma para obtener del cardenal Datario el rechazo papal de la solicitud. Esta actitud será reiterada en enero de 1576 para abarcar las pretensiones jesuitas, descartadas por innecesarias al contar el Estudio de Zaragoza con dos maestros en Artes, amén de seis en Gramática y Retórica.

### **3. La contracción del siglo XVII**

Al auge económico y demográfico del siglo XVI sucede un largo periodo de crisis y estancamiento en el Seiscientos. Entre sus causas se cuentan la expulsión de los moriscos en 1610, el impacto de epidemias y malas cosechas, la guerra de Cataluña, el aumento de la fiscalidad real, el endeudamiento de las haciendas municipales, la invasión de moneda extranjera –castellana, catalana, valenciana– defectuosa y el retroceso del comercio y de la producción artesanal. Todos estos factores se traducen en un deterioro de la capacidad de consumo que mermará las posibilidades de acceso a la enseñanza.

Frente a este contexto, tiene lugar un retroceso municipal en campos antes asumidos como su jurisdicción propia. Este repliegue es consecuencia directa de su progresivo endeudamiento financiero, que culminó a lo largo de la centuria con la quiebra de los Concejos la incautación de sus bienes de propios por los censalistas ([nota 37](#)). Ejemplo significativo, el Concejo perderá control sobre el mercado de abastos urbano

al proliferar las prácticas especulativas y crecer la inflación de precios, agudizada por el desorden monetario y la presión fiscal real y municipal. Como paliativo, cederá a particulares y grupos sociales ciertas parcelas de intervención en estos intercambios sometidos con anterioridad a un control municipal más directo.

Una idéntica pérdida de presencia en el ámbito educativo refleja la política aplicada a la enseñanza elemental ([nota 38](#)). En contraste con la segunda mitad del siglo XVI, el salario del maestro de Santa Lucia o enseñanza primaria no se elevará para contener la inflación de precios que se agudiza desde inicios del Seiscientos para culminar a mediados de la centuria. Al contrario, los 1.000 sueldos ofrecidos entre 1605 y 1618 serán reducidos a 700 (1621-23) e incluso a 600 (1627-32). La excesiva repercusión en las tasas de este descenso forzó a fijar su salario en 900 sueldos entre 1635 y 1640, y en 800 desde 1642 hasta 1680. Con un claro deterioro en su nivel de vida, mal podía el maestro rebajar a sus alumnos las cuotas fijadas por el Concejo, ya ajustadas de por sí. Como única salida, sólo restaba a las familias más humildes la educación más asequible o por caridad facilitada por el clero regular o secular y la apelación al patronazgo privado que puebla todo el acceso a la enseñanza en el Seiscientos.



El recurso a la iniciativa privada resultaba fácil en el ámbito educativo dado que la concepción de la época pre-industrial confería un destacado papel a fundaciones pías para paliar las desventajas que suponía la falta de recursos entre los grupos menos favorecidos. Práctica común en Europa desde la Edad Media, la expansión del Estudio en la segunda mitad del siglo XVI aumentará en Daroca las donaciones para la formación secundaria y superior ([nota 39](#)). Fundado en 1590, el legado de Domingo Martín permitía becar a dos estudiantes de Gramática por cuatro años. La donación instituida en 1580 por mosén Esteban Orera concedía a fines del siglo XVI a parroquianos de San Miguel –tras su examen en Gramática por los regentes del Estudio– una pensión para estudiar bien Artes o Teología por ocho años, bien Cánones o Leyes durante cinco en las Universidades de Salamanca, Alcalá o Lérida. Estos legados se subordinaban a menudo en el testamento al fallecimiento de todos los herederos directos. Así lo estipula en 1562 Jerónimo Esplugas, canónigo y maestro mayor del Estudio, al disponer que sus rentas permitieran a uno o dos familiares cursar Derecho canónico o Teología por ocho años en las tres Universidades citadas tras formarse en Artes, latín y griego.

Con una cierta significación a fines del siglo XVI, la dificultad de mantener las expectativas de educación para un amplio sector de población masculina joven en el siglo XVII ante la clara decadencia económica volvió más crucial este patronazgo privado. El Concejo lo potenció al cargar sobre su hacienda los censales que garantizaban las rentas a estos legados dedicados a obras caritativas para socorrer a parte de la población (nota 40). La razón era que, pese a sus dificultades, los municipios de realengo podían garantizar estos pagos mucho mejor que los Concejos de señorío laico o la hacienda nobiliar, afectados por el endeudamiento de la alta nobleza aragonesa desde la segunda mitad del siglo XVI y el exilio morisco. En el marco de una profunda remodelación del sistema crediticio, muchos censales cargados sobre municipios fueron transferidos por laicos mediante ventas o donaciones al clero, más proclive a aceptar la reducción del interés inicial para asegurarse el cobro de las pensiones. Otros fueron cedidos como legados píos a instituciones o particulares laicos. Dicho proceso se acelera en Daroca desde los años cuarenta: estas rentas pías constituían en 1645 un 32,26% de las pensiones pagadas a laicos por el Concejo, un 36,99% en 1654 y un 40,02% en 1664. Principal consecuencia, la quiebra de muchos Concejos de realengo a fines del

siglo XVII y principios del XVIII -Daroca lo hará en 1673- pondrá en cuestión este sistema al forzar rebajas del interés y pasar a ser gestionados los propios municipales por Juntas de censalistas con una fuerte presencia del estamento eclesiástico.

La fundación del Colegio de Aragón o de San Martín y Santa Emerenciana por el darocense Martín Terrer de Valenzuela con el fin de becar a aragoneses para estudiar Teología en la Universidad de Alcalá de Henares es un fiel exponente de esta política educativa. Tras haber adquirido en 1611 el edificio destinado a albergarlo, en 1624 el entonces obispo de Tarazona lo donaba junto con 40.600 libras de patrimonio a los patronos constituidos: su sobrino Agustín Terrer, el Concejo de Daroca y la Comunidad de aldeas de Daroca (nota 41). El patronazgo comprometía a ambas instituciones a cargar buena parte de este capital como censales sobre sus haciendas tras reducir su interés desde un 5% a un 4,54%, préstamos que serían los últimos en luirse y no sin el acuerdo previo de los tres patronos. Como compensación, Concejo y Comunidad proveían de forma separada dos de las doce colegiaturas sufragadas cada año y las renovaban tras cumplir su período de disfrute o fallecer el alumno designado. Los parientes del fundador guardaban el derecho de presen-

tar dos candidatos, más otro el arzobispo de Zaragoza. Todos los candidatos debían superar un ejercicio de oposición y un proceso de limpieza de sangre; pero Agustín Terrer y sus familiares que le sucedieran como patronos carecían de veto sobre las elecciones de los aspirantes a ocupar la colegiatura por parte de la ciudad y Comunidad.

En el ámbito de la enseñanza secundaria, las dos principales novedades que remodelan su estudio en la ciudad son la creación (nota 42) del Colegio de San Juan Bautista en 1619 y el del Espíritu Santo en 1668. Fundado por el canónigo Pascual Domingo, rector del lugar de Segura, el primero acogía doce colegiaturas: una para un maestro, cinco para cuatro deudos y un familiar del fundador, una para un estudiante natural de Segura y cinco para otros tantos de los lugares de la Comunidad vinculados a la Colegial de Daroca. Juan Felipe Bernad, rector de Godos, ofrecía en 1671 para el Colegio del Espíritu Santo doce raciones: ocho para colegiales, una para un familiar, otra de libre designación y dos para un maestro de Gramática. A cambio, el municipio aceptaba aportar el edificio del Estudio –con excepción de las tres aulas– y pagar al Colegio una pensión anual de 1.900 sueldos o veinticinco cahíces de trigo como interés al 4,54% sobre cierto ganado recibido del rector tras ser tasado por peritos. Propuesta la

fundación en 1668, las negociaciones se alargaron y el Seminario no abrió sus puertas hasta 1680. Los problemas iniciales debidos a mala gestión de los administradores movieron al Concejo a forzar en 1694 un nuevo convenio con Juan Felipe Bernad para reabrir el Colegio.

Estas donaciones aumentan la influencia del clero secular en el acceso a la enseñanza secundaria y superior ([nota 43](#)). Los patrones de los legados creados en el Quinientos venían constituidos por el justicia de Daroca, un familiar del donante y el vicario de su parroquia. Por el contrario, la Colegial de Daroca goza de un protagonismo decisivo en la gestión de los dos Colegios de Gramática citados, amén de otras donaciones pías de sus canónigos, como la instituida ya en 1675 por Francisco López Rojo, natural de Villarreal, para formar a cuatro deudos suyos: dos en Gramática y dos en lectura y escritura. El canónigo más antiguo de Santa María era nombrado patrón y administrador del Colegio de San Juan Bautista, alabado en la época por su continuidad en dotar estudiantes durante todo el siglo XVII hasta cesar de forma temporal durante la guerra de Sucesión. Dos canónigos designaban los beneficiarios del legado de Francisco López que, mermado hacia 1675 al reducir algunos Concejos endeudados el interés pagado sobre sus censales, todavía



becaba a estudiantes de Gramática por cinco años a principios del siglo XVIII. En esta línea, Juan Felipe Bernad propuso en 1668 ante el municipio fundar el Colegio del Espíritu Santo tras ser presentado por Jerónimo Vilana, canónigo, oficial eclesiástico de Daroca y maestro mayor del Estudio.

De este modo, el declive del poder municipal en el Seiscientos va otorgando mayor solidez al patronazgo privado en la enseñanza con una acusada influencia de la Iglesia. En una situación de clara decadencia económica, estas vías de acceso no estaban exentas de problemas. Como se ha adelantado, muchos de estos legados eran dirigidos por sus donantes de forma implícita o explícita a parientes, allegados, sirvientes o paisanos. El siglo XVI había propugnado un concepto más laico de educación que, basado en la proporción de una enseñanza asequible y de mayor calidad, defendía su difusión entre las élites para alcanzar incluso a sectores más modestos. Por el contrario, el Seiscientos consagra el control de la educación por los grupos dirigentes ([nota 44](#)) al aumentar su coste real y verse abocados los sectores plenos pudientes a los vínculos clientelares para lograr su acceso a la enseñanza mediante fundaciones pías. El incremento del poder económico de la Iglesia durante el siglo XVII y su influencia marcada en la concesión de estos subsidios condi-



cionó en alto grado la orientación de muchos estudiantes hacia la carrera eclesiástica.

Esta remodelación del acceso a la educación coincide con el progresiva decadencia del Estudio de Gramática. Noticias de distinto signo corroboran este hecho desde la década de los treinta (nota 45). El descenso en el número de alumnos mueve a los maestros a solicitar ante el Concejo en 1630 un aumento en su salario. Esta situación provoca que docentes cualificados abandonen el centro o demanden mejores condiciones para quedarse, como actúa Pablo del Val en 1632 tras recibir una oferta de Albarracín. El municipio reconoce en 1638 que *«los maestros de Gramática no son al propósito, y que todo va de cayda, con que pierde mucha reputación el Estudio»*, quejas reiteradas al año siguiente. Expresión de abandono en su gobierno, el Concejo constataba en 1635 que se había perdido la costumbre de pasar las reglas dedicadas a reparar el edificio, sito en la cuesta de San Cristóbal junto a la iglesia de San Juan. Desórdenes y violencias entre los alumnos menudeaban: el Concejo prohibió así en enero de 1646 a un maestro de esgrima llegado a Daroca que diera lecciones a los estudiantes tras constatarse que instruía a seis de éstos. Medida de precaución, impidió en noviembre

de 1658 a los estudiantes gramáticos y artistas realizar una ronda la noche de Santa Catalina.

Todo este estado de cosas moverá al municipio y al Cabildo arzobispal a actuar de forma conjunta para restaurar el prestigio del Estudio y controlar las algaradas estudiantiles (nota 46). Para tal cometido, el arzobispo elige en octubre de 1645 como maestro «de mayores» al licenciado García, de Munébrega. Las amenazas recibidas por éste tras intentar poner orden en el Estudio se saldarán con la expulsión de dos alumnos de Daroca; pero el licenciado García no figura ya como docente en septiembre de 1647 tras ejercer por un bienio. Esta dificultad de localizar buenos maestros de Gramática se plantea a mediados de siglo de forma endémica al comienzo de cada curso. En octubre de 1652 todos los docentes requeridos se excusan y la ciudad sólo cuenta con el maestro «de menores». Esta precariedad, algo matizada, perdurará durante la segunda mitad de la centuria. Se ejemplifica en la precipitación con la que el municipio ofrecía la perpetuidad en el cargo a educadores cualificados, como sucede con mosén Miguel Fuertes en 1672 ó el presbítero Juan Mainer en 1675.

Ante el descenso de la demanda de enseñanza, municipio y arzobispado comprendieron que los intentos de conservar

una cierta calidad eran vanos sin mejores y más seguras condiciones para los docentes. El Concejo garantizará una suma mínima, fijada en 2.000 sueldos en el contrato por diez años firmado en 1650 con Diego Isla, en caso de no percibirla de las tasas pagadas por los estudiantes. A diferencia del siglo XVI, en reconocimiento al mayor número de alumnos «de menores», éstas se repartirán por igual entre los tres maestros (nota 47). Para completar sus ingresos, el arzobispado entregará (nota 48) durante la segunda mitad de la centuria seis cahíces nuevos de trigo (840 kilos) anuales a cada docente y permitirá que se les concedan capellanías sin que éstos celebrasen parte o la totalidad de los oficios. Por una serie de motivos legales, el incumplimiento de las misas asociada a la capellanía de la familia Valaguer por parte de los maestros gramáticos forzó a contratar a un clérigo de la Trinidad que efectuase la ceremonia en la iglesia de San Juan: su salario fue costado a medias entre el Concejo y el Capítulo que agrupaba a las seis parroquias de Daroca con exclusión de la Colegial. Muestra de la apelación a este recurso, el Concejo animará en 1661 a todas las iglesias a conceder celebraciones a los maestros de Gramática en beneficio de la ciudad. Con todo, supeditará la renovación de sus contratos en

junio de 1671 a que aceptasen rebajar a un 4,54% las pensiones de censales que sufragaban las capellanías obtenidas.

Todas estas medidas intentaban paliar la situación de los docentes y contener ascensos en las tasas que redujesen todavía más el número de alumnos. El Concejo asumía revisar el edificio del Estudio y ordenar al maestro mayor las reparaciones pertinentes. En ocasiones de necesidad, adelantaba los costes (440 sueldos en 1655, 526 en 1665, 1.200 en 1673, 3.391 en 1690) con cargo a las reglas del Estudio ([nota 49](#)) cuyo pago exigía a los maestros, como se registra entre 1655 y 1661 en las cuentas municipales. Tras nuevas reparaciones en 1673, el Concejo condicionó al año siguiente la prórroga de las conducciones por seis años al compromiso de su pago para forzar su entrega, retrasada de continuo por los maestros de Gramática.

Frente a los esfuerzos por preservar edificio y docentes, el Concejo transfirió todas posibles concesiones a los alumnos en una época de empobrecimiento para amplios sectores de la población a las fundaciones pías o al clero secular: el Cabildo colegial dictaba así en 1621 como norma perpetua que los estudiantes forasteros que sirvieran a esta iglesia como infantiles quedaban exentos de pagar los seis sueldos debidos al maestro mayor ([nota 50](#)). Fruto de esta concepción,

José Antonio Mateos Royo  
**Municipio y enseñanza pública en Aragón:  
la escuela de Gramática de Daroca (siglos XVI-XVII)**

---

el municipio se limitó a aplicar medidas esporádicas para aliviar gastos en material escolar en años de fuerte inflación de precios, como las décadas centrales del siglo XVII. De este modo, el Concejo encargó (nota 51) en 1645 a los docentes del Estudio tasar los textos de Gramática ofertados por libreros como Vicente Hortín, quien en 1627 requería del municipio junto con su condición de vecino el monopolio de venta en Daroca de cartillas, doctrinas y ejercicios. Una lista elaborada en 1645 de libros de Gramática necesarios para el Estudio incluía textos de Virgilio y Horacio, «De tristibus» de Ovidio, las «Selectas» y «Epístolas» de Cicerón, así como los «Diálogos» de Vives, la «Sintaxis» del Hospital y las «Artes» de Rey.

### Cuadro 3

Alumnos matriculados en el Estudio de Daroca (1614-93)

<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>	<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>
1614-15		27		1670-71	158	31	189
1640-41	145	39	184	1671-72	168	26	194
1641-42	174			1672-73	156	48	204
1655-56			(145)	1673-74	152	22	174
1658-59			(150)	1674-75	159	36	195
1659-60			(116)	1675-76	181	33	214

Revista de Historia Moderna  
**Enseñanza y vida académica en la España Moderna**

---

<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>	<b>Curso</b>	<b>Nov.</b>	<b>Feb-Mar.</b>	<b>Total</b>
1660-61			(80)	1676-77	172	23	195
1664-65	100			1678-79			(260)
1666-67	122	41	163	1686-87			(160)
1668-69	166	33	199	1692-93			(164)
1669-70	140	38	178				

Fuentes: APND, Dionisio Martínez (1615), Miguel Jacinto Calvo, (1640-41) y Blas Solanas (1666-77); AMD, Act. Mun., 1656, 1659, 1660, 1661, Receptas del procurador general y 1660, 2 de julio, 1679, 17 de noviembre, 1687, 8 de marzo, 1693, 23 de mayo.

(Las cifras entre paréntesis, tomadas del pago de las Reglas del Estudio, se consideran mínimas)

Nov.= Noviembre; Feb.-Mar.= Febrero-Marzo.

Por desgracia, la espléndida seriación de matrículas obtenida para la segunda mitad del siglo XVI no se ha visto correspondida con una información similar en el Seiscientos. Con todo, concentrados entre 1640-79, los datos obtenidos –véase el cuadro 3– revelan un claro declive en el Estudio. Las matrículas realizadas en noviembre recogen en 1664-77 una media de 165 alumnos, un 61,80% de la registrada en 1560-77 y un 69,92% de la expuesta para 1577-92. Estas cifras suponen la pérdida de un tercio del alumnado respecto



a la segunda mitad del siglo XVI. El descenso en el período 1655-65 resulta todavía mayor, agudizado por la competencia de Escuelas de Gramática sitas en la Comunidad de aldeas. Las súplicas ([nota 52](#)) al Concejo de adelantos a cuenta del grano arzobispal tras aducir los maestros su pobreza en años como 1650, 1664, 1665 y 1682 son elocuentes. Pese a una tenue recuperación a fines de los sesenta afirmada en la década siguiente e incluso alzas considerables como en 1678-79, el escaso número de alumnos era denunciado ya en el curso 1681-82. Las contadas cifras disponibles parecen avalar un descenso de las matrículas durante las dos últimas décadas del siglo XVII.

Debo indicar que esta pérdida de alumnos se halla matizada si se considera, amén de la competencia de Escuelas de Gramática sitas en la comarca, el funcionamiento en Daroca del Colegio de San Juan Bautista desde 1619 y el del Espíritu Santo a partir de 1680. Sin duda, la preservación por el Estudio mayor de cierto volumen de demanda se vio beneficiada por un fenómeno bien asentado en el Seiscientos en los países católicos de Europa: el desplazamiento de los estudios de Arte desde las aulas universitarias a Escuelas de Gramática y Colegios jesuitas ([nota 53](#)). Este proceso permitió a la enseñanza superior centrarse en las facultades de

Teología, Derecho y Medicina, ramas que prometían mejor promoción a los alumnos al ejercer profesiones liberales –médicos, abogados– o situarse como miembros de la administración civil y eclesiástica. En esta dirección, don Luis de Orera solicitaba al Concejo en 1692 que ordenase al maestro «de mayores» Juan Matheo leer Humanidad y Retórica a sus alumnos los jueves y domingos por la tarde como complemento a su educación ([nota 54](#)).

Las matrículas conservadas para el Seiscientos continúan sin ofrecer datos sobre la extracción social de los alumnos e incluso omiten en la segunda mitad de la centuria su origen geográfico. Principal referencia, las tres matrículas conservadas para 1640-41 registran como vecinos de Daroca a un 24,08% de los alumnos y a un 75,92% como forasteros. Con un ligero aumento en la proporción de estudiantes nativos frente a los datos de 1587-93, el declive del centro reducía ya a mediados del Seiscientos las procedencias más alejadas o menos circunscritas a su principal área de influencia: la Comunidad de aldeas de Daroca. Así se constata para las localidades de Castilla y las Comunidades de Calatayud y Teruel. Los estudiantes darocenses retienen su estrecha vinculación con la élite dirigente ciudadana, cada vez más liga-

da al ideal rentista e interesada por adquisición de tierras y títulos de hidalguía o infanzonía.

Como compensación frente a estas limitaciones, las primeras y segundas matrículas correspondientes al período 1666-77 recogen todos los alumnos que realizaban el curso en ese momento, así como su distribución por categorías en mayores, medianos y menores. Los resultados, expuestos en el cuadro 4, aportan datos adicionales sobre el desarrollo de la enseñanza. Las cifras totales revelan que algunos estudiantes dejaban el curso entre la primera y segunda matrícula. Se producía al confeccionarse esta última una reorganización de las categorías que propiciaba un ascenso de los alumnos preparados al nivel superior. Este hecho explica en mayor medida que las nuevas incorporaciones el incremento de alumnos de mayores y medianos en la segunda matrícula frente a la primera. Los matriculados en febrero o marzo son en su mayoría alumnos de menores –un 63,45% entre 1669 y 1677– y continuarán en la Escuela el curso siguiente, en contraste con el mayor abandono existente en la segunda mitad del Quinientos. Más de la mitad de los inscritos en estas fechas entre 1671 y 1675 –un 54,71%– se volverán a matricular en noviembre.

Cuadro 4

Alumnos matriculados en el Estudio de Daroca (1666-77)

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Mayores</b>	<b>Medianos</b>	<b>Menores</b>	<b>Total</b>
1666	Marzo				135
1666	Nov.		30	92	122
1667	Marzo	4	48	99	167
1668	Nov.	3	69	94	166
1669	Marzo	12	79	78	169
1669	Nov.	5	58	77	140
1670	Marzo	12	65	61	138
1670	Nov.	8	53	97	158
1671	Marzo	12	68	87	167
1671	Nov.	6	61	101	168
1672	Marzo	9	79	81	169
1672	Nov.	6	53	97	156
1673	Marzo	16	63	99	178
1673	Nov.	6	45	101	152
1674	Marzo	15	54	81	150
1674	Nov.	7	44	108	159
1675	Marzo	22	71	90	183
1675	Nov.	7	63	111	181
1676	Febrero		98	93	191
1676	Nov.	9	58	105	172
1677	Marzo	17	88	80	185

Fuentes: APND, Blas Solanas (1666-77)

Pese a los esfuerzos del Concejo, la pérdida de reputación del Estudio de Daroca a lo largo del Seiscientos es incuestionable, en especial desde mediados de la centuria. Esta circunstancia animó el surgimiento de escuelas de Gramática en la Comunidad de aldeas ([nota 55](#)) para proporcionar una instrucción más barata a los alumnos locales. Algunas eran fundaciones pías, como la Escuela de San Clemente creada en 1640 por el arzobispo Pedro Apaolaza en su villa natal de Moyuela –no sin oposición de Daroca– y que en esencia cubría el salario del maestro de Gramática. Otras respondían a iniciativas de vicarios de las aldeas, seculares o los propios Concejos. Por lo general, agrupaban a un número modesto de estudiantes: mosén Miguel Marco enseñaba en Villarroya a veintiséis alumnos en diciembre de 1658 y a diecisiete en noviembre de 1659, muchos de estos últimos con licencia expresa del arzobispo de Zaragoza para formarse allí. Prueba de su arraigo en la comarca y del declive del Estudio, el Concejo reconocía en 1661 que ciudadanos de Daroca enviaban a sus hijos a las Escuelas de Gramática surgidas en las aldeas, actitud que se proponía estorbar por todos los medios a su alcance.

Lejos de atenuarse, las continuas quejas municipales ante el arzobispado de Zaragoza durante la segunda mitad de la

centuria confirman la extensión de esta práctica por toda la comarca (nota 56). En 1658 y 1659 se denuncia la existencia de una Escuela de Gramática en Villarroya, en 1662 en Orcajo y en 1666 en Villarreal. El Concejo constata en 1668 que «*en el lugar de Bañón y otros de la Comunidad ay algunos maestros de Gramática que tienen estudiantes*» y suplica al asistente de esta institución que acabe con estas prácticas «*por el bien universal que a la ciudad y Comunidad se sigue de que todo el concurso sea en esta escuela*». Las acusaciones recaen en 1693 sobre Villahermosa y Odón, así como sobre Encinacorba en 1693 y 1694 pese a existir una Escuela de Gramática en la vecina Cariñena. No sin dificultades, el Concejo intentó una acción legal conjunta con Alcañiz para frenar las intenciones de Encinacorba que incluyó la copia en Roma de las bulas papales que preservaban en la Baja Edad Media su monopolio educativo en el arzobispado de Zaragoza. Este recurso evidencia la incapacidad de Daroca para detener el torrente de pequeños centros al que apelaron villas y aldeas para proveer a sus vecinos de alguna formación ante el palpable declive económico.

Como consideración final, la emergencia de Escuelas en la comarca obligó al Estudio de Daroca a moderar sus tasas y preservar cierto nivel de educación para contener la pérdida



de alumnos. Esta situación tiene su paralelo en las quejas del maestro de Santa Lucía sobre clérigos que instruían a niños en Daroca, continuas desde los años treinta durante toda la centuria (nota 57). Valentín Moreno denunciaba en 1682 su educación por parte de un canónigo y los sacristanes de los conventos de San Francisco y la Merced. En aras de facilitar la enseñanza de los más humildes, la permisividad municipal era manifiesta. Así, al quejarse el maestro de primaria porque el sacristán de Santo Domingo tenía como alumnos a muchos muchachos, el Concejo fijó en 1641 su número en veinte y, tras nuevas protestas, limitó en 1666 el estudio en las iglesias a los monaguillos. Claro resultado de la competencia eclesiástica, las tasas mensuales cobradas a los niños por el maestro de Santa Lucía a mediados del siglo XVII no variaron de las fijadas a sus inicios (nota 58). Estos rasgos de una formación precaria pervivirán hasta fundarse bajo patronazgo municipal en 1729 el Colegio de las Escuelas Pías (nota 59) para dotar a sectores sociales más amplios de una enseñanza primaria y secundaria de mayor calidad.

#### **4. Conclusiones**

Como consideraciones finales, el presente artículo prueba con claridad que la política educativa desarrollada por los

municipios en España durante la Edad Moderna no se revela un fenómeno estático, sino sujeto a cambios impuestos por las nuevas realidades políticas y económicas, sociales y culturales. Favorecido por la demanda de enseñanza ligada al auge económico, el Estudio de Daroca conocerá una fuerte expansión en la segunda mitad del siglo XVI para sufrir un serio reajuste durante la centuria siguiente: si el descenso del alumnado se ve moderado al impartir este centro asignaturas de Artes, la deficiente educación facilitada es evidente. En un contexto de decadencia económica, esta pérdida de prestigio favorecerá el surgimiento de Escuelas de Gramática en la comarca circundante durante la segunda mitad del siglo XVII para proveer de alguna formación, si bien modesta e inestable, a los estudiantes locales.

En contraste con otros ámbitos de su actuación, el Concejo deberá aceptar la intervención constante de la Iglesia Católica en la educación al hallarse su control arraigado ya en la Edad Media. Se plantea así una gestión compartida de la enseñanza secundaria no exenta de roces, pero favorecida por la temprana vinculación del Estudio a Daroca y su condición de cabeza de arciprestado. El declive financiero del Concejo durante el Seiscientos acrecienta la influencia del estamento eclesiástico y del patronazgo privado mediante la

concesión de limosnas y becas a docentes y estudiantes o incluso la fundación de Colegios de Gramática en Daroca. Este proceso se verá corroborado en la formación primaria por el peso renovado del clero regular y secular frente al maestro contratado por el municipio.

La remodelación descrita del acceso a la enseñanza durante el siglo XVII corre pareja a la de sus objetivos. El Quinientos había alumbrado el interés de instituciones y particulares por desarrollar un concepto nuevo de educación, con un carácter más amplio y laico. Al procurar una enseñanza pública asequible y de mayor calidad, este modelo pretendía su difusión prioritaria entre las élites y los grupos acomodados, pero beneficiaba incluso a capas más modestas con claras aspiraciones de ascensión social. En cambio, el Seiscientos consagra un mayor control del sistema educativo por parte de los grupos privilegiados en aras de sus intereses. El empobrecimiento de amplios sectores de la sociedad restringirá el acceso de los menos pudientes, abocados a recurrir a lazos clientelares y obras pías, estudiar en condiciones precarias o renunciar a formarse. Frente al declive de las instituciones públicas laicas, el Seiscientos consolidará el poder económico de la Iglesia católica junto a su dominio de las principales actividades y vías de acceso ligadas a la educación. Si bien

matizada en ocasiones por la actuación del Estado, la hegemonía del clero sobre la formación primaria y secundaria en España se mantuvo firme durante todo el Antiguo Régimen. Buena prueba de su control, a pesar de las revoluciones y reformas de corte liberal o progresista acaecidas, esta influencia se ha prolongado durante la Época Contemporánea hasta fechas bien recientes.

## Notas

---

\* Este trabajo ha sido realizado con la ayuda y colaboración de la Fundación Caja Madrid.

1. Los estudios sobre la educación en el Siglo de Oro son muy abundantes. Como referencias esenciales, donde se puede acceder a una amplia y útil bibliografía sobre el tema, véase Kagan, R. L.: *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981; AAVV: *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne, XVI-XIX siècles*, Paris, CNRS, 1987; Redondo, A. (ed.): *La formation de l'enfant en Espagne aux XVI et XVII siècles*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1996, así como los volúmenes 95, 1 (1995) y 99, 1 (1997) de la revista *Bulletin Hispanique*, dedicados a *La culture des élites espagnoles à l'Epoque Moderne* y *Les livres des Espagnols à l'Epoque Moderne*. El autor desea agradecer a Aurora Egido, profesora de la Universidad de Zaragoza, los comentarios aportados para la mejor elaboración de este estudio.

2. Esteban, R.: *Estudio histórico político sobre la ciudad y Comunidad de Daroca*, Teruel, IET, 1959, p. 222. La Comunidad de Daroca se constituyó en 1248 para agrupar a más de un centenar de aldeas que rodeaban Daroca y reducir su tutela judicial al ser excluida de la institución. Dividida en cinco distritos, delegados de estas aldeas elegían a los principales cargos de la Comunidad, que contaba con asiento y voto propio en las Cortes del reino. Al igual que las otras tres Comunidades aragonesas –Calatayud, Teruel y Albarracín–, perduró durante la Baja Edad Media y Moderna hasta las reformas administrativas de 1833 y 1837. Véase Corral, J.L.: *La Comunidad de aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*, Zaragoza, IFC, 1987 y Diarte, P.: *La*

*Comunidad de Daroca. Plenitud y crisis (1500-1837)*, Zaragoza, Centro de Estudios Darocenses, 1993.

3. Esteban, R. *Estudio...* p. 223. Los privilegios concedidos a la Universidad de Huesca en 1354 por Jaime II y confirmados por otros monarcas aragoneses la constituían como el único centro en el reino donde se podía enseñar Teología, Derecho civil y canónico, Filosofía y Retórica. Véase Arco, R.: «Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca. 1468-1487», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, IV, (1951), pp. 320-409.

4. A(rchivo) M(unicipal de) D(aroca), Act(as) Mun(icipales), 1658, 6 de diciembre, 1693, 11 de septiembre, 1694, 15 de enero.

5. Para una cronología del surgimiento aproximado de estos Estudios de Gramática, véase Criado, B.: *Historia de la educación en la España y América*, Madrid, Morata, 1992, pp. 538, 541, 560-561. Las fechas de fundación no excluyen un funcionamiento previo, que pudo ser muy prolongado en el tiempo. Pese a su carácter de Estudio capitular en la Baja Edad Media, Uncastillo parece haber proporcionado enseñanza con cierta regularidad gracias a su afianzamiento como centro de formación secundaria en el área circundante. Véase Gil, L.: *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, Alhambra, 1981, pp. 340-341 y 665-666. Sólo se ha hallado documentada la Escuela de Gramática municipal de Albarracín a partir de las primeras décadas del Seiscientos; pero parece haber funcionado ya durante la centuria anterior.



## Notas

---

6. AMD, Act. Mun., 1462, 9 de enero, 25 de abril, 1464, 11 de diciembre, 1473, 20 de agosto.
7. AMD, Act. Mun., 1467, 6 de mayo, 1472, 22 de agosto, 1491, 7 de octubre, 1502, 28 de enero.
8. AMD, Act. Mun., 1427, 26 de mayo, 1477, fo1.125r.
9. AMD, Act. Mun., 1464, 9 de octubre y 2 de noviembre, 1505, 14 de febrero, 1506, 16 de octubre, 1517, 6 de noviembre. Esta decisión parece afirmarse ante la fuerte expansión del alumnado durante el período 1505-08.
10. AMD, Act. Mun., 1449, 16 de febrero, 1464, fol. 142v, 1490, 3 de septiembre, 10 de diciembre, 1493, 4 de octubre, 1496, 16 de diciembre.
11. AMD, Act. Mun., 1460, 25 de abril, 1467, 4 de octubre.
12. Mateos, J. A.: «Sobre tasas y monedas, ferias v usuras: municipio y mercado en Daroca bajo Juan II y Fernando el Católico (1459-1516)» *Aragón en la Edad Media*, XIII (1997), pp.195-215. Para los conflictos políticos, *Auge y decadencia de un municipio aragonés. El Concejo de Daroca en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Centro de Estudios Darocenses, 1997, pp.85-92. Sobre las luchas políticas y sociales en Aragón durante la Baja Edad Media, Sarasa, E.: *Sociedad y conflictos sociales en Aragón* (siglos XIII-XV), Madrid, Siglo XXI, 1981.
13. Colás, G.: «Las transformaciones de la superficie agraria aragonesa en el siglo XVI: los regadíos. Aproximación a su estudio»,

en *Congreso de historia rural (siglos XV-XIX)*, Madrid, Universidad Complutense, 1984, pp. 523-534; Blázquez, C. y Pallaruelo, S.: *Maestros del agua*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1999 (2 tomos); Gómez Urdáñez, C.: *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1988; Serrano, C.: «Arquitectura civil pública del siglo XVI en Aragón» en *Actas del VI Coloquio de Arte aragonés*, Zaragoza, Universidad, 1986, pp. 115-131. Sobre el endeudamiento generado por las fiestas reales en los siglos XVI y XVII, Mateos, J. A.: «Política municipal y ceremoniales públicos: la exaltación de la monarquía en la Daroca de los Austrias (siglos XVI-XVII)», *Jerónimo Zurita*, 72 (1997), pp. 131-152.

14. Véase la nota 5 y Jiménez, M.-Sinués, J.: *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Tipografía la Académica, 1922, tomo I, pp. 11, 29-31; Rico, F.: *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad, 1978, pp. 103-105 y Gallego, A.: *Los humanistas alcañizanos*, Teruel, IET, 1990, p. 64. Esta expansión de las Escuelas de Gramática bajo el reinado de los Reyes Católicos fue señalada para Castilla en Kagan, R. L.: *Universidad....*, pp. 84-85.

15. Miguel, I.: «La enseñanza en la diócesis de Zaragoza durante el pontificado de don Hernando de Aragón (1539-1575). Documentos inéditos», *Memoria Ecclesiae*, XII (1998), pp. 487-488; Esteban, R.: *Estudio...* p.225; Balaguer, F.: «La Universidad y la cultura en la Edad Moderna», en Laliena, C.(ed.): *Huesca, Historia de una ciudad*, Huesca, Ayuntamiento, 1990, p. 278; Fernández, M.: *La sociedad española en el Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1989, tomo II, p. 851; Jiménez, M.-Sinués, J.: *Historia...* pp. 11, 35-37. Para la

## Notas

---

Corona de Castilla, el recurso a la licencia real parece primar sobre la bula papal a la hora de legitimar una Escuela de Gramática. Como ejemplo, véase Lorenzo, F.J.: «La educación en Toro en el siglo XVI: las primeras letras y el Estudio de Gramática», *Historia de la Educación*, 7 (1988), pp. 110-111.

16. AMD, Act. Mun., 1502, 21 de enero. Sobre el distinto peso de disciplinas como la Retórica, Lógica y Dialéctica en las Escuelas de Gramática durante el siglo XVI, Cárceles, C.: *Humanismo y educación en España*, Pamplona, Eunsa, 1993, pp.313-344y López Gragera, L.: *La retórica en la España del Siglo de Oro. Teoría y práctica*, Salamanca, Universidad, 1994, p. 9.

17. AMD, Act. Mun., 1500, 24 y 30 de enero, 1504, 1 y 15 de noviembre, 1505, 9 y 14 de febrero, 30 de marzo, 20 de septiembre, 3 de octubre, 1506, 3 de abril, 8 de mayo, 1508, fol. 92r.

18. AMD, Act. Mun., 1514, 10 de julio. Sobre la trayectoria profesional de este humanista aragonés, véase Ayala, J.M.: «El maestro darocense Pedro Sánchez Ciruelo», *Aragón en la Edad Media, X-XI* (1993), pp. 85-99.

19. AMD, Act. Mun., 1518, 4 de mayo, 24 de septiembre, 1522, 28 de noviembre.

20. AMD, Act. Mun, 1549, fol. 93v y 108r.

21. A(rchivos de) P(rotocolos) N(otariales de) D(aroaca), Miguel Sancho, (1249), 1523, 15 de marzo, AMD, Act. Mun., 1524, 16 de septiembre, 1525, 21 de abril, 1529, 21 de noviembre, 12 de diciembre, 1533, 20 de julio, 31 de diciembre, 1545, 27 de febrero, 16 de

junio, 1549, 25 de enero, 1566, 26 de julio. Asimismo, APND, Martín Pérez, (1098-1103) 1541-51, Miguel Nuño, (967-1000) 1558-93, Martín Nuño, (948) 1572. Sobre la designación de los maestros mayores del Estudio por el arzobispo don Hernando, véase A(rchivo) D(iocesano de) Z(aragoza), R(egistro de) A(ctos) C(omunes), 1545, fol. 79r, 1552, fol. 2v-3v, 1572, fo1. 93r-95v y Miguel, I.: «La enseñanza..», pp. 489, 505-506.

22. APND, Miguel Nuño, (976), 1568, 16 de agosto, Martín Nuño, (949), 1573, fines de marzo, fol. 108r-111v, Miguel Nuño, (982), 1575, 1 de noviembre. La existencia de dos bachilleres en el Estudio durante la primera mitad del siglo XVI se comprueba en AMD, Act. Mun., 1522, 7 de noviembre. Las condiciones de trabajo descritas eran habituales en la enseñanza secundaria de la época. Véase Lorenzo, F.J.: «La educación...», pp. 112-113.

23. Sobre la importancia dada al arte epistolar, la improvisación oratoria y el teatro escolar en la formación humanista ofrecida en Universidades y Escuelas de Gramática, Gallego, A.: *Juan Lorenzo Palmireno (1524-1579). Un humanista aragonés en el Studi General de Valencia*, Zaragoza, IFC, 1982, pp.133-162.

24. AMD, Act. Mun., 1569, 20 de mayo, 1596, 26 de mayo. Sobre el tema, García Soriano, J.: «El teatro de colegio en España», BRAE, 14 (1927), pp. 235-277, 374-411, 535-565 y 620-650, Fleckniakoska, J.L.: *La formation de l'auto sacramental en Espagne avant Calderón (1550-1635)*, Montpellier, Paul Dehon, 1961, pp. 225-268 y Griffin, N.: *Jesuit school drama. A checklist of critical literature*, Londres, Grant and Curler, 1976. Para Aragón, Figueras,

## Notas

---

M.A.: *Teatro escolar zaragozano: las Escuelas Pías en el siglo XVIII*, Zaragoza, IFC, 1981.

25. APND, Juan Hornos (633), 1553, 16 febrero, ADZ, R.A.C., 1553, fol. 49v. y Ibáñez, J.: *Don Hernando de Aragón y los arzobispos zaragozanos de la Casa Real. Política artística, 1548-1575* (en prensa). Expresión de esta actitud, el Estudio fundado en Cariñena hacia 1572 contaba ya en 1591 con una capilla. Véase Moliner, E.: *Historia de Cariñena*, Zaragoza, Librería General, 1980, p. 66.

26. APND, Martín Perez (1098-1103), 1541-51, Miguel Nuño (967-1000) 1558-93, Martín Nuño (948), 1572, Miguel Domingo de Latorre (763), 1600, 16 de septiembre, Jerónimo Martínez (821), 1605, 9 de diciembre.

27. Véase la nota anterior y AMD, Act. Mun., 1566, 26 de julio.

28. Abizanda, M.: *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón*, Zaragoza, Tipografía la Editorial, 1915, tomo I, p. 374-375 y AMD, Act. Mun., 1600, 17 de noviembre.

29. Mateos, J.A.: *Auge...* pp. 194-195. Véase AMD, Act. Mun., 1549-1618, Pagas del procurador general y 1553, 2 de febrero, 1589, 16 de junio, 1591, 28 de diciembre, 1606, 6 de enero y APND, Pedro Manente (889), 1574, 28 de enero, Miguel Domingo de Latorre (766), 1603, 9 de diciembre. Las cuotas consistían para 1574-76 y 1592 en cinco sueldos mensuales por enseñar a escribir y contar, cuatro por escribir y leer, y un sueldo seis dineros por enseñar el abecedario y a leer. Si la tasa de escribir y contar se mantuvo en 1604-13, la de leer y escribir ascendió a seis sueldos y la de leer a



dos. Esta cuota sólo obligaba al maestro en 1574-76 con los naturales de Daroca al poder aplicar tasa propia a los forasteros. El horario de clases fijado para 1592 se extendía de 6 a 10 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde entre la Cruz de Mayo y la Cruz de Septiembre para establecerse de 7 a 11 y de 1 a 4 durante el resto del año. En 1574-76 sólo se especificaba la asistencia del maestro en la escuela 3 horas por la mañana y 3 ó 4 por la tarde. Sobre los costes de esta educación en España, Laspalas, F.J.: «Aspectos socio-económicos de la enseñanza de primeras letras en Pamplona (1551-1650)», *Historia de la educación*, 8, (1989), p.189.

30. APND, Martín Nuño (947), 1565-71, 27 de junio de 1571, Martín Nuño (948), 1572, 19 de mayo, Miguel Nuño (995), 1588, 16 de febrero, Miguel Nuño (1000), 1593, 27 de agosto.

31. AMD, Act. Mun., 1522, 27 de octubre, 1542, 10 y 27 de enero, 20 de febrero, 10 de agosto, 1544, 22 de febrero, 1545, 6 y 8 de febrero, 8 de noviembre, 1597, 22 de noviembre. La implicación municipal en las reformas de la Escuela de Gramática se observa también en Barbastro. Véase Mairal, M.M.: «La obra del Estudio mayor de Barbastro (1550-1556)», *Argensola*, XXI (1979), pp. 255-261.

32. AMD, Act. Mun., 1526, 24 de octubre, 25 de noviembre, 1557, 16 de abril y APND, Asensio Martínez, (795), 1590, 12 de octubre.

33. APND, Miguel Nuño (982), 1575, 22 de noviembre y Jerónimo Martínez, (821), 1605, 13 de junio. Esta dedicación de labradores y artesanos a estudios de latinidad fue censurada por los arbitristas a principios del siglo XVII al estimar que los distraía de una forma-



## Notas

---

ción más útil en su afán de conseguir puestos en la Iglesia o administración. Véase Kagan, R. L.: *Universidad...* pp. 86-87.

34. La proporción de sujetos indeterminados es muy baja: un 0,75% en 1541-69, un 0,08% en 1569-87 y un 0,63% en 1587-93. Al margen de las lagunas expuestas en el cuadro 1, los datos del curso 1542-43 no han sido incluidos al no recoger la procedencia de los alumnos.

35. AMD, Act. Mun., 1505, 9 de febrero, 1518, 19 de noviembre, 1532, 17 de septiembre y Esteban, R. *Estudio...* p.225.

36. Jiménez, M.-Sinués, J.: *Historia...*, tomo I, pp.42-43. El derecho exclusivo a enseñar Artes en el reino fue defendido por parte de la Universidad de Huesca con vigor durante el siglo XVI y originó fuertes conflictos con Zaragoza. Sobre el tema, véase Arco, R.: «Un pleito ruidoso entre Zaragoza y Huesca por la cuestión de la Universidad», *Linajes de Aragón*, VII, (1916), pp. 208-213 y Morreale, M.: *Pedro Simón Abril*, Madrid, CSIC, 1949, pp. 27-29, 249-257. Para la expansión de los Colegios jesuitas y sus tensiones con las Universidades durante la segunda mitad del siglo XVI y las décadas iniciales de la centuria siguiente, Rico, J.: *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC, 1973, pp. 64-70; Gil, L.: *Panorama social...*, pp. 357-376, y Kagan, R.L., *Universidad...* pp. 93-99.

37. Salas, J.A.: «Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII. De la euforia a la quiebra», en *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, 1992, pp. 11-66 y Mateos, J.A.: «Recuentos poblacionales, fiscali-

dad real y hacienda municipal en el reino de Aragón (siglos XVI-XVII)», *Jerónimo Zurita*, 75 (2000), pp. 159-187.

38. AMD, Act Mun, 1600-1701, Pagas del procurador general y 1632, 22 de agosto, 1653, 11 de agosto, 1666, 6 de agosto. Sobre la selección del maestro de niños, AMD, Act. Mun., 1641, 26 de julio, 2 de agosto, 27 de septiembre, 4 de octubre, 1646, 10 y 13 de octubre, 1664, 4 de abril, 1666, 6 de agosto, 17 de agosto, 12 de noviembre, 1671, 22 de diciembre, 1674, 9 de febrero. Esta actitud refuerza la hipótesis de Kagan sobre un descenso de la financiación pública en el ámbito escolar en España durante el siglo XVII a raíz del menor interés por parte de las oligarquías municipales. Véase Kagan, R.L.: *Universidad...* pp. 61-64.

39. APND, Juan de Lagueruela (680), 1573, fol. 257r-258r, Miguel Nuño (1003), 1596, 14 de septiembre, Miguel Domingo de Latorre (763), 1600, 16 de septiembre y AMD, Act. Mun., 1597, 25 de octubre. Un caso significativo es el fideicomiso creado en 1624 por Hernández Crespo, canónigo en la iglesia milanese de la Escala, para permitir a doce darocenses estudiar Ciencias en caso de fallecer sus herederos varones. La extinción de la línea sucesoria masculina en 1659 supuso la transmisión en 1662 de las rentas a las herederas. Su deceso provocó en 1696 dudas en el Banco de San Ambrosio, donde se hallaba depositado el capital –24.000 libras imperiales–, sobre los derechos del Concejo a requerir el legado. Véase AMD, Act. Mun., 1696, 17 de septiembre.

40. Véase Mateos, J.A.: «Municipio y crédito en el Aragón moderno: el endeudamiento censal del Concejo darocense (siglos XVI-

## Notas

---

XVII)», *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 12 (1999), pp. 67-89. Sobre el endeudamiento de la nobleza aragonesa y sus repercusiones en el sistema crediticio del reino, Abadía, A.: *La enajenación de rentas señoriales en el reino de Aragón*, Zaragoza, IFC, 1998.

41. A(rchivo) E(clesiástico de) Daroca), Lóculo 34 y AMD (11.3.1). Sobre la fundación y funcionamiento del Colegio de Aragón, Polo, J.J.: *Martin Terrer de Valenzuela, darocense ilustre y obispo aragonés (1549-1631)*, Zaragoza, Centro de Estudios Darocenses, 1999, pp. 135-167 y 235-243. La gran mayoría de sus censales están cargados sobre municipios de realengo, en especial el Concejo y la Comunidad de Daroca. Para la actuación del Concejo cara al Colegio en el siglo XVII, AMD, Act. Mun., 1632, 12 de marzo, 1638, 24 de diciembre, 1647, 30 de septiembre, 11, 13 y 25 de octubre, 6 de diciembre, 1660, 26 de marzo, 1662, 21 de abril, 1670, 25 de abril, 1672, 5 de agosto, 1673, 31 de marzo, 1679, 10 de noviembre, 15 de diciembre, 1686, 11 de enero, 8 y 24 de noviembre, 1687, 8 de abril, 1691, 4 de noviembre, 1693, 30 de enero, 16 de octubre, 18 de diciembre, 1699, 20 de marzo. Otras noticias, en Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, Cartas Responsivas, Manuscrito 433, fo1.60r, 68r, 398r y 414r.

42. Sobre el Colegio de San Juan Bautista, Rodríguez Martel, J.A. *Antigüedad celebre de la santa yglesia collegial de daroca ilustrada coro el divino misterio de los Santísimos Corporales* (obra manuscrita, 1675), fol. 300r-302v y AED, Lóculo, 43, Cuentas del Colegio de San Juan (1682-1805). Para el Colegio del Espíritu Santo, AMD, Act. Mun., 1668, 27 de agosto, 1671, 6 de febrero,

1693, 19 de mayo, 15 de junio, 31 de octubre, 1694, 5 de diciembre, 1699, 5 y 19 de junio.

43. Véase las tres notas anteriores.

44. Este proceso y sus consecuencias se prueba para el ámbito universitario castellano en Kagan, R.L.: *Universidad...* pp. 130-147, 193-201, 207-218.

45. AMD, Act. Mun., 1630, 28 de junio, 1632, 9 de julio, 1635, 1 de enero, 1638, 7, 22 y 29 de octubre, 10 de noviembre, 1639, 14 de enero, 3 de octubre, 1646, 17 y 26 de enero, 1647, 5 de julio, 23 y 30 de agosto, 1648, 11 de septiembre, 1652, 4 y 16 de octubre, 1658, 22 de noviembre. Este declive alcanza de forma general a los Estudios de Gramática aragoneses a mediados del siglo XVII y favorece una mayor presencia del clero regular en la enseñanza secundaria. En 1630 tuvo lugar en la Universidad de Huesca un intento abortado de transferir esta Escuela a la Compañía de Jesús que triunfó de forma definitiva en 1687, a la par que diversas Ordenes religiosas crearon Colegios en esta ciudad durante el primer tercio de la centuria para formar a sus miembros. La enseñanza de Gramática en Barbastro había sido encomendada ya en 1634, al menos de forma parcial y temporal, a los frailes mercedarios mientras el Colegio de Alcañiz fue confiado hacia 1645 a los dominicos. Véase Santos, L.: «Notas sobre el Estudio General de Barbastro», *Argensola*, XXI, (1979), p.252; Maestre, J.: *El humanismo alcañizano del siglo XVI*, Cádiz, Universidad, 1990, p. 98; Cuevas, P.: *La formación de Manuel de Salinas en el Barroco*

## Notas

---

*oscense*, Huesca, Ayuntamiento, 1995, pp. 160-163 y Balaguer, F.: «La Universidad...» p.282.

46. AMD, Act. Mun., 1645, 6 y 13 de octubre, 18 de noviembre, 1646, 5 de octubre, 1652, 4 y 16 de octubre, 1672, 14 de diciembre, 1675, 28 de junio. Sobre el carácter de estas algaradas y penden-  
cias, García Mercadal, J.: *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1954, pp. 137-144.

47. Esta decisión no era siempre acatada. El maestro «de media-  
nos» exponía ante el Concejo en enero de 1666 que mosén Gregorio Lorente pretendía cobrar a los alumnos «de mayores» una tasa superior a la suya. Véase AMD, Act. Mun., 1650, 11 y 28 de octubre, 1653, 26 de septiembre, 1666, 8 de enero.

48. AMD, Act. Mun., 1650, 28 de octubre, 1653, 26 de septiembre, 1655, 10 de diciembre, 1659, 24 de octubre, 1660, 29 de noviem-  
bre, 1661, 19 de agosto, 1662, 20 y 26 de octubre, 1664, 25 de enero, 1668, 28 de septiembre y 26 de octubre, 1671, 19 de junio, 1672, 12 de agosto, 1682, 20 de febrero.

49. AMD, Act. Mun., 1660, 2 de julio, 1673, 18 de agosto, 29 de septiembre, 24 de noviembre, 1674, 29 de junio, 1679, 17 de noviembre, 1690, 14 de noviembre, 1702, 20 de octubre y 1655, 1656, 1659, 1660, 1661, *Receptas del procurador general*.

50. AED, Libro Segundo de Gestis, 28 de junio de 1621, fol. 79v. Citado en Catalán, M.C. et alii, *Libro de acuerdos y resoluciones del Cabildo de la Colegiata de Daroca (Zaragoza) (1529-1852)*, Zaragoza, IFC, 1990, p. 28.



51. AMD, Act. Mun., 1627, 26 de abril, 1645, 6 y 21 de octubre. Compárese con la lectura de clásicos en la escuela de Gramática ligada a la Universidad de Huesca en Cuevas, P.: *La formación...* pp. 171-176. Sobre la pervivencia de la educación humanística en Aragón durante el siglo XVII, véase Egido, A.: *La rosa del silencio. Estudios sobre Gracián*, Madrid, Alianza, 1996; *Las caras de la prudencia en Baltasar Gracián*, Madrid, Castalia, 2000 y *Humanidades y dignidad del hombre en Baltasar Gracián*, Salamanca, Universidad, 2001.
52. AMD, Act. Mun., 1650, 12 de febrero, 23 de diciembre, 1664, 25 de enero, 1 de febrero, 21 de noviembre, 1665, 17 de julio, 1682, 20 y 21 de febrero. Este descenso de los alumnos matriculados a fines del siglo XVII se corresponde con la decadencia general de los estudios de latinidad en España por estas fechas. Véase Kagan, R.L.: *Universidad...* pp. 88-89.
53. Sobre el tema, Nava, M.T.: *La educación en la Europa Moderna*, Madrid, Síntesis, 1992, pp. 205, 208-215.
54. AMD, Act. Mun., 1692, 9 de mayo. Sobre la enseñanza de Retórica como materia complementaria, Cuevas, P.: *La formación ...*pp. 156-160.
55. AMD, Act. Mun., 1640, 15 y 19 de octubre, 1653, 6 de diciembre, 1659, 31 de octubre, 21 de noviembre, 5 de diciembre, 1661, 28 de octubre, 1666, 10 de noviembre, 1693, 6 de febrero. Para más detalles sobre la Escuela de San Clemente, Royo, J.R.: «Evolución histórica de Moyuela (Zaragoza) entre los siglos XVI y XIX», *Aragonia Sacra*, IX, (1994), pp. 124-126.



## Notas

---

56. AMD, Act. Mun., 1658, 6 de diciembre, 1659, 31 de octubre, 21 de noviembre, 5 de diciembre, 1662, 16 de junio, 1666, 10 y 27 de noviembre, 1668, 9 de noviembre, 1693, 4 de enero, 6 de febrero, 27 de agosto, 11 de septiembre, 1694, 15 de enero. Según el recuento de población efectuado en el reino en 1646-50, Villarroya contaba con 20 fuegos, Villareal con 36, Villahermosa con 41 y Odón con otros 45. Orcajo sumaba 69 hogares y Bañón 78, Moyuela 143 y Encinacorba 165, Cariñena 355 y Daroca 521 fuegos. Véase Biblioteca de la Real Academia de Historia, Colección Nasarre, sign.11/7.946-28, fol. 547r-562v.

57. AMD, Act. Mun., 1630, 8 de noviembre, 1632, 22, 30 y 31 de agosto, 1640, 30 de noviembre, 1641, 1 de mayo, 11 de octubre, 8 de noviembre, 1658, 20 de julio, 1662, 10 de noviembre, 1666, 22 de enero, 1669, 11 de enero, 12 de julio, 1671, 22 de diciembre, 1682, 20 de febrero.

58. Véase la nota 29 y AMD, Act. Mun., 1653, 11 de agosto. Como en 1604-13, las cuotas consistían en 1653 de nuevo en seis sueldos mensuales por escribir y contar, cuatro por leer y escribir y dos por leer. A diferencia de fines del siglo XVI, el aprendizaje del abecedario mediante la cartilla se desliga de la lectura para establecer una tasa propia de un sueldo.

59. Domínguez, M.R.: *La enseñanza de las primeras letras en Aragón (1677-1812)*, Zaragoza, Mira, 1999, pp. 46-56, 251 y Lecea, J.: *Las Escuelas Pías de Aragón en el siglo XVIII*, Madrid, ICCE, 1972, pp.57-93. Financiado por el Concejo, la Comunidad de aldeas y un legado del arzobispo don Tomás Crespo, el Colegio escola-

pio de Daroca contó a título excepcional desde sus comienzos en 1729 con seis escuelas: dos de primeras letras y otras cuatro de gramática y humanidades latinas (retórica, bellas letras, poesía y filosofía).